

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.720.914

GALVIS LOPEZ

APELLIDOS

RODRIGO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00110921-M-0079720914-20081024 00048 02202A 1 4250006205

Codigo de verificación
23065141151

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.720.914
Fecha de Expedición:	31 DE OCTUBRE DE 1994
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	RODRIGO GALVIS LOPEZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 13 de Enero de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de diciembre de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Cartilla Reservista Segunda Clase

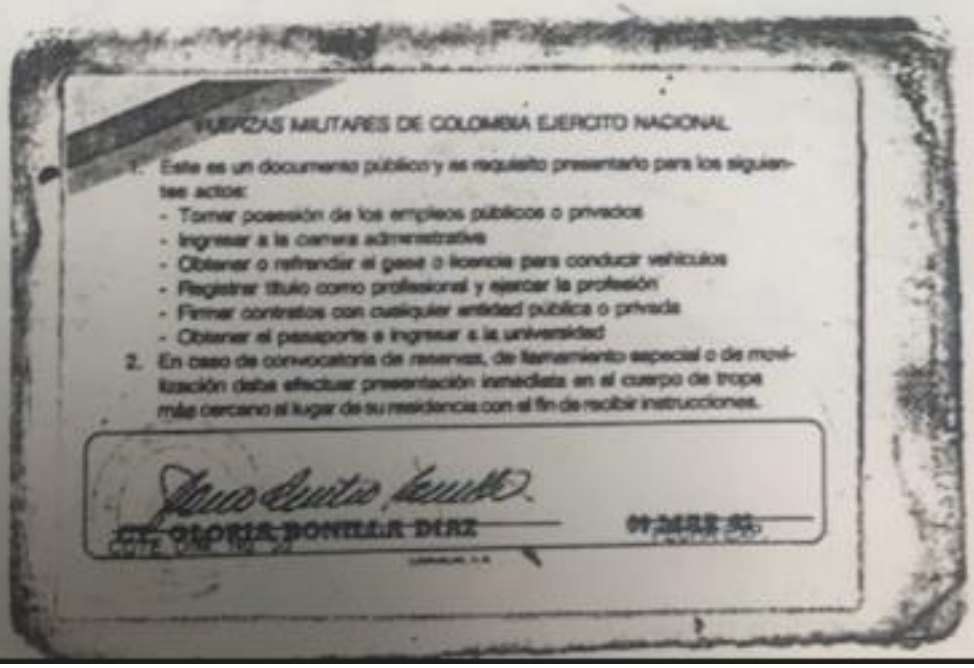
76081100809

PRESTO SERVICIO MILITAR EJERCITO DE
1A. LINEA 2A. LINEA SIN LINEA
DIC. 96 31 - DIC. 16 31 - DIC. 25

APELLIDOS Y NOMBRES

GALVIS LOPEZ
RODRIGO

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. GLORIA BONILLA DIAZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
Nit: 860056784 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00097110
Fecha de matrícula: 20 de enero de 1978
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 20 No. 4 - 55 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rodrigo.galvis@aviaseguros.com
Teléfono comercial 1: 5877120
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.AVIACORREDORESDESEGUROS.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cll 20 No. 4 - 55 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@aviaseguros.com
Teléfono para notificación 1: 5877120
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 5909, Notaría 4 del 17 de octubre de 1.977, inscrita el 20 de enero de 1.978, bajo el No. 53.837, del Libro IX se constituyó la Sociedad Limitada denominada "SEGUROS AVIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública Número 479 Notaría 4 Bogotá el 16 de febrero de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1.978, bajo el Número 55.047 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "SEGUROS AVIA LTDA" por el de "AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA".

Por E.P. No. 2856 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 17 de mayo de 1.994, inscrita el 23 de mayo de 1.994 bajo el No. 448.610 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA., por el de: AVIA LIMITADA CORREDORA DE SEGUROS.

Por E.P. No. 1861 del 22 de mayo de 1996, de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 04 de junio de 1996, bajo el Número 540441 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AVIA LIMITADA CORREDORA DE SEGUROS, por el de: AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 00208 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2000, inscrita el 31 de enero de 2000 bajo el Número 00714088 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS, por el de: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 00208 de la Notaría 25 de Santafé Bogotá D.C., del 26 de enero de 2000, inscrita el 31 de enero de 2000 bajo el Número 0714088 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ofrecer todos los ramos de seguros, incluyendo seguros generales, seguros de vida, medicina prepagada, títulos de capitalización y planes de salud en un todo de acuerdo a la Ley 100 del 1993; promover la celebración de dichos contratos por sí misma o a través de otros intermediarios nacionales o extranjeros que la compañía mandante ponga bajo su dependencia y obtener la renovación de los mismos, lo anterior de acuerdo con su calidad de intermediario entre el asegurador y el asegurado; ejercer todos los actos que contractualmente le deleguen las compañías de seguros y capitalización incluyendo la asesoría a compañías de seguros en la escogencia o determinación de los esquemas de reaseguro. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar los actos directamente relacionados con aquel y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos necesarios para darle cabal cumplimiento al objeto social y que tengan relación con el mismo, entre los cuales se incluyen a título enunciativo los siguientes: Comprar o vender todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad, participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de títulos valores, celebrar el contrato de cuenta corriente y demás contratos bancarios, celebrar contratos de arrendamiento, comodato o similares, gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o quien haga sus veces es el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos y como tal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos Estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la

sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Abrir sucursales, agencias o dependencias dentro o fuera del país. Parágrafo: El Gerente requiere de la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar actos que superen la cifra equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Que, salvo la anterior reforma, el Estatuto social queda vigente en todas sus demos estipulaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 1 de diciembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2009 con el No. 01280010 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodrigo Galvis Lopez	C.C. No. 000000079720914

Por Acta No. 0000031 del 10 de diciembre de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2008 con el No. 01183838 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Yeny Parca Acevedo	C.C. No. 000000051993496

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Samy Bessudo Lion	C.C. No. 000000079983074
Segundo Renglon	Orlando Villa Martinez	C.C. No. 000000000802174
Tercer Renglon	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 000000079141244
Cuarto Renglon	Jean Claude Victor Bessudo	C.C. No. 000000079773401
Quinto Renglon	Norberto Carrasco Gordo	C.C. No. 000000019168246

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Mauricio Martin Bejarano	C.C. No. 000000079491369
Segundo Renglon	Andres Monsalve Cadavid	C.C. No. 000000079156599
Tercer Renglon	Nathalia Jurado Medina	C.C. No. 000001018438491
Cuarto Renglon	Yeny Parca Acevedo	C.C. No. 000000051993496
Quinto Renglon	Wilson Duarte Ramirez	C.C. No. 000000079290403

Por Acta No. 83 del 23 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2017 con el No. 02222515 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Orlando Villa Martinez	C.C. No. 000000000802174
Tercer Renglon	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 000000079141244
Cuarto Renglon	Jean Claude Victor Bessudo	C.C. No. 000000079773401
Quinto Renglon	Norberto Carrasco Gordo	C.C. No. 000000019168246

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Monsalve Cadavid	C.C. No. 000000079156599
Tercer Renglon	Nathalia Jurado Medina	C.C. No. 000001018438491
Cuarto Renglon	Yeny Parca Acevedo	C.C. No. 000000051993496
Quinto Renglon	Wilson Duarte Ramirez	C.C. No. 000000079290403

Por Acta No. 84 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2017 con el No. 02284650 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Samy Bessudo Lion	C.C. No. 000000079983074

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Mauricio Martin Bejarano	C.C. No. 000000079491369

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 93 del 23 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2021 con el No. 02760828 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clara Ines Pira Umbarila	C.C. No. 000000051573330 T.P. No. 12368-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Omar Laverde Gomez	C.C. No. 000000079141156 T.P. No. 17191-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 0239 del 06 de febrero de 1998 de la Notaría 14 de Medellín, inscrita el 02 de julio de 1999 bajo el número 0005851 del libro V, compareció Laura Victoria Zabala Jaramillo, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 42.981.397, y dijo: Primero: Que en este acto obra en nombre y representación legal, en su calidad de vicepresidente de Negocios PYME de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. Segundo: Que en el carácter indicado confiere poder especial a la Señora Clara Inés Godoy Barbosa, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 38.219.555, para que en su condición de Representante Legal de la Agencia AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS, la represente con las limitaciones que se expresan en la cláusula siguiente: Tercero: El presente poder confiere expresamente las facultades de: A.- Suscribir las siguientes clases de póliza del ramo de cumplimiento, aprobado a la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., mediante resolución 5148 de la Superintendencia Bancaria de diciembre 31 de 1991: - Seriedad de oferta. - Disposiciones legales. - Cumplimiento de contratos. - Estabilidad y calidad. - Prestaciones sociales. - Suministro. - Buen manejo del anticipo. B.- Únicamente podrá suscribir pólizas de las designadas en el numeral anterior hasta por una cuantía individual de doscientos millones de pesos ($200,000,000) el valor acumulado del total de las pólizas de un mismo afianzado no podrá exceder de seiscientos millones M.L ($600.000.000) (SIC) esta cuantía se incrementará cada año a partir del mes de enero en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor del año anterior certificado por DANE. C.- Expedir anexos de cobro y recaudar las primas generadas por las pólizas señaladas en los literales anteriores. D.- Para que cada póliza se suscriba, se debe contar con las contragarantías que la suramericana exige para esta clase de pólizas, consistente en un pagaré blanco y carta de instrucciones suscritos por el afianzado. E.- No podrá en desarrollo de la consensualidad (SIC) del contrato de seguro, reglamentada por la Ley 389 de 1997, conferir amparos consensuales y de hacerlo, la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., no queda obligada de ninguna manera frente a terceros, siendo esta una responsabilidad directa y exclusiva de la agencia AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS. F.- No podrá expedir las siguientes pólizas de cumplimiento: 1.- Crédito (pago de dinero). 2.- Devolución de impuesto y pago de impuestos. 3.-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fianzas a favor de agencias de arrendamiento para garantizar el cumplimiento de contratos de arrendamiento destinados a vivienda. 4.- Garantías para constitución de hipotecas. 5.- Financieras tales como: Ventas a plazos, pagos de cheques, cupos de crédito, etc. 6.- Prestaciones sociales para empresas de servicios temporales. 7.- Suministro de energía. 8.- Normas de urbanismo, construcciones y/o planeación. 9.- Concesiones de espacios de televisión o prestación del servicio de radiodifusión. 10.- Juegos de azar, clubes y rifas. 11.- Contratos de concesiones (cualquier contrato de este tipo). 12.- Convenios de asociación y privatización de servicios estatales. 13.- Pólizas colectivas o de beneficiarios no determinados. 14.- Pólizas donde se ampara los vicios ocultos de un contrato (son aquellos imprevisibles a la firma de un contrato y que solamente aparecen en el desarrollo del mismo. Se asimilan a una fuerza mayor, que es una exclusión propia de las pólizas de cumplimiento). 15.- Pólizas en las cuales no exista contragarantía. 16.- Pólizas donde no exista contrato escrito entre las partes contratantes. 17.- Pólizas para garantizar los contratos celebrados con contratistas menores tales como plomeros, pintores, carpinteros, albañiles, etc. 18.- Pólizas ante el intra (para menores de edad). 19.- Amparar garantías de responsabilidad civil extracontractual. 20.- Garantías para empresas de venta y/o suministro de computadores y software para cubrir la calidad de los programas o las configuraciones operacionales. 21.- Pólizas de cumplimiento para garantizar los contratos celebrados entre las EPS las IPS, centros médicos o médicos particulares o entre IPS y otros centros de atención médica o médicos particulares. La póliza para garantizar la calidad en los contratos anteriormente mencionados tampoco podrá expedirse. G.- Podrán suscribirse las siguientes pólizas de cumplimiento, siempre y cuando se cuente en cada caso concreto con la autorización expresa de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.: 1.- Fianzas para intermediarios aduaneros que garanticen las obligaciones propias de su actividad ante la DIAN, principalmente su recapitalización. 2.- Fianzas judiciales. 3.- Vigencia superior a 3 años para cumplimiento de un contrato. 4.- Fianzas para garantizar las obligaciones adquiridas por los contratos celebrados entre las agencias de viajes y las aerolíneas. 5.- Garantías para afianzar los contratos celebrados entre las licoreras y los distribuidores. La sociedad se compromete a registrar este poder en la Cámara de Comercio de su domicilio, solicitando que el aspecto contenido en el literal e de este poder, conste en los certificados de existencia y representación legal que dicha Cámara expida y en los que se haga alusión al presente poder.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.425	24-X-1.984	11. BTA.	29-X-1.984-NO.160.255
1.501	17-IV-1989	21. BTA.	16-V- 1.989-NO.264.633
3.256	17-XI-1989	33. BTA.	7-II-1.990-NO.286.276
3.103	19-XI-1990	19. BTA.	17-XII-1.990-NO.313.110
5.030	2-IX-1991	9 STAFE BTA.	9-IX -1.991-NO.338.602
3.086	19-VI-1992	9 STAFE BTA.	23-VI -1.992-NO.339.279
6.633	15-X -1993	9 STAFE BTA.	10-XI -1.993-NO.426.856
2856	17- V- 1994	9 STAFE BTA	23- V- 1994 NO.448.610
2.956	26-V- 1995	9 STAFE BTA	6- VI- 1995-NO.495.633
1.861	22-V--1996	25 STAFE BTA	04-VI---1996 NO.540.441

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002255 del 11 de junio de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00639600 del 26 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001288 del 7 de mayo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00681669 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000208 del 26 de enero de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00714088 del 31 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002345 del 25 de julio de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00738359 del 26 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000568 del 7 de marzo de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01043915 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002138 del 14 de agosto de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01237318 del 25 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003193 del 9 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01261263 del 10 de diciembre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3122 del 1 de diciembre de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02045292 del 16 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6474 del 19 de septiembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02379136 del 24 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3570 del 23 de mayo de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02469839 del 27 de mayo de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2003 , inscrito el 6 de enero de 2004 bajo el número 00914238 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVIATUR S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 1 de julio de 2008 de Representante Legal, inscrito el 4 de julio de 2008 bajo el número 01225934 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVIATUR S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS
Matrícula No.:	00327687
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1988
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 20 N 4-55 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.915.222.465
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 15:43:20
Recibo No. AC23027490
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230274909E36A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el númmero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6284146163667223

Generado el 13 de diciembre de 2023 a las 12:14:14

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT: 860056784-7

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5909 del 17 de octubre de 1977 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Constituida como agencia de seguros. el domicilio de la sociedad es en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C Bajo la denominación de "SEGUROS AVIA LTDA.

Escritura Pública No 479 del 16 de febrero de 1978 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA.

Escritura Pública No 2856 del 17 de mayo de 1994 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS.

Escritura Pública No 208 del 26 de enero de 2000 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica por Sociedad Comercial Anónima, denominándose AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. En virtud de lo dispuesto en el articulo 101 de la Ley 510 de 1999.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 125 del 24 de junio de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. (E. P. 208 del 26 de enero de 2000, Not, 25 de Bta.) Facultades del Representante Legal: El Gerente o quien haga sus veces es el Representante Legal de la Sociedad para todos los efectos y como tal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de las cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la Junta Directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9)

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6284146163667223

Generado el 13 de diciembre de 2023 a las 12:14:14

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad. 11) Abrir sucursales, agencias o dependencias dentro o fuera del país. Parágrafo: El Gerente requiere autorización previa de la Junta Directiva para celebrar actos que superen la cifra equivalente a ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Corresponde a la Junta Directiva autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Rodrigo Galvis Lopez Fecha de inicio del cargo: 08/01/2009	CC - 79720914	Gerente
Yeny Parca Acevedo Fecha de inicio del cargo: 17/01/2008	CC - 51993496	Suplente del Gerente

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXTRACTO DEL ACTA No. 239

REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 4:30 p.m. del día 23 de noviembre de 2023, en virtud de convocatoria efectuada por el Gerente en la forma prevista en los estatutos sociales, se constituyeron en reunión ordinaria los miembros de la Junta Directiva de AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., en la Carrera 11 No. 82-01, Piso 4.

1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes miembros de Junta Directiva:

ASISTENTES	**MIEMBROS**
SAMY BESSUDO LION	PRINCIPAL
ORLANDO VILLA MARTINEZ	PRINCIPAL
LIONEL BESSUDO LEVY	PRINCIPAL
JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO	PRINCIPAL
NORBERTO CARRASCO GORDO	PRINCIPAL

Asistieron igualmente los señores Rafael Obando Delgado, Vicepresidente Jurídico; Rodrigo Galvis López, Gerente de la sociedad y Miguel Omar Laverde Gómez, Revisor Fiscal Suplente.

2. PRESIDENCIA Y SECRETARIA.

Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión el señor Jean Claude Víctor Bessudo y como Secretario Ad-hoc el doctor Rafael Obando Delgado.

Acto seguido el Presidente sometió a consideración de la Junta Directiva el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del Quórum.
3. Informe de Gestión del Gerente a 31 de octubre de 2023.
4. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de octubre de 2023.
5. Informe del Defensor del Cliente.
6. Lectura de los oficios de la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Autorización al representante legal.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

El Presidente solicitó continuar con el punto siguiente del Orden del Día habida cuenta que las designaciones en referencia habían sido realizadas.

2. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Secretario Ad-hoc informó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, que existía en consecuencia quórum para deliberar y decidir.

.....

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

Por unanimidad los señores miembros de la Junta Directiva autorizan al Representante Legal de la sociedad para que participe en la solicitud de oferta de servicios de la JEP, cuyo objeto es "Contratar el servicio de un intermediario de seguros para el acompañamiento, estructuración, asesoría y gestión en el manejo integral del programa de seguros de la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ".

El Representante Legal queda facultado para presentar la propuesta y en caso de adjudicación para firmar el contrato cuyo valor se estima en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000) incluidos impuestos. Así mismo queda facultado para firmar los demás documentos que sean necesarios para su legalización.

8. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Luego de un receso para la elaboración del Acta fue verificada nuevamente la asistencia y se encontró que estaban presentes las mismas personas señaladas en el punto No. 1 Asistencia. Se dio lectura al Acta la cual fue aprobada por unanimidad.

Se levantó la reunión a las 5:00 p.m.

En constancia de lo anterior la suscriben

JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO
Presidente (Firmado).

RAFAEL OBANDO DELGADO
Secretario Ad-hoc (Firmado).

"EL ANTERIOR EXTRACTO ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL LA CUAL SE HALLA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD".

RAFAEL OBANDO DELGADO
Secretario Ad-hoc

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236967946

PIB
12:21:17

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A identificado(a) con NIT número 8600567847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236965901

PIB
12:10:08

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO GALVIS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79720914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de diciembre de 2023, a las 14:31:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600567847
Código de Verificación	860056784723121414315O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de diciembre de 2023, a las 14:34:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79720914
Código de Verificación	797209142312141434 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:29 PM horas del 14/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79720914**
Apellidos y Nombres: **GALVIS LOPEZ RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2023 02:45:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79720914 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80174897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79720914 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2023 01:13 PM

Código Verificación: **XE6YV8FJZA**

Válida hasta: **15/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14798184265

(415)7707212489984(8020) 000001479818426 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 6 7 8 4	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 4 55

42. Correo electrónico info@aviaseguros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 7 7 1 2 0	3 1 5 2 5 7 9 7 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 1	1 9 7 7 1 0 1 7					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 3	1 4	1 5	1 6	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 22 / 15 : 04: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS LOPEZ RODRIGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Clara Inés Pira Umbarila identificado con cédula de ciudadanía No. 51.573.330 y tarjeta profesional No. 12368-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., identificada con NIT.860.056.784-7, en mi condición de Revisor Fiscal de AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.056.784.7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023, en Bogotá D.C.

CLARA INÉS PIRA UMBARILA
Tarjeta Profesional No. 12368-T
Revisor Fiscal

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NIT: 860056784 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00050818

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/04
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/05/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5909, NOTARÍA 4 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1.977, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 1.978, BAJO EL NO. 53.837, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA "SEGUROS AVIA LTDA".
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 479 NOTARÍA 4 BOGOTÁ EL 16 DE FEBRERO DE 1.978, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE FEBRERO DE 1.978, BAJO EL NÚMERO 55.047 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE "SEGUROS AVIA LTDA" POR EL DE "AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA".

POR E.P. NO. 2856 NOTARÍA 9 DE SANTA FE DE BOGOTÁ DEL 17 DE MAYO DE 1.994, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 1.994 BAJO EL NO. 448.610 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA., POR EL DE: AVIA LIMITADA CORREDORA DE SEGUROS.

POR E.P. NO. 1861 DEL 22 DE MAYO DE 1996, DE LA NOTARÍA 25 DE SANTA FE DE BOGOTÁ, INSCRITA EL 04 DE JUNIO DE 1996, BAJO EL NÚMERO 540441 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: AVIA LIMITADA CORREDORA DE SEGUROS, POR EL DE: AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 00208 DE LA NOTARÍA 25 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 00714088 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU

NOMBRE DE: AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS, POR EL DE: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 00208 DE LA NOTARÍA 25 DE SANTAFÉ BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 0714088 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2060.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.POR ACTA NO. 42 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2008, DE JUNTA DIRECTIVA,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 2009 CON EL NO. 01280010 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RODRIGO GALVIS LOPEZ	C.C. NO. 000000079720914

POR ACTA NO. 0000031 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2007, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 15 DE ENERO DE 2008 CON EL NO. 01183838 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	YENY PARCA ACEVEDO	C.C. NO. 000000051993496

FACULTADES:
EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y COMO TAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTA DE PÉRDIDA Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LO DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR,

SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS. PARÁGRAFO: EL GERENTE REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS QUE SUPEREN LA CIFRA EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. QUE, SALVO LA ANTERIOR REFORMA, EL ESTATUTO SOCIAL QUEDA VIGENTE EN TODAS SUS DEMOS ESTIPULACIONES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CLL 20 NO. 4 - 55 PISO 3
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: GERMANIA
TELEFONO 1: 5877120
CELULAR: 3152579724
CORREO ELECTRONICO: RODRIGO.GALVIS@AVIASEGUROS.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CLL 20 NO. 4 - 55 PISO 3
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: GERMANIA
TELEFONO 1: 5877120
CELULAR: 3152579724
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONES@AVIASEGUROS.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	$1.837.018.660,00
ACTIVO TOTAL:	$1.981.405.948,00
PASIVO CORRIENTE:	$1.014.488.547,00
PASIVO TOTAL:	$1.109.343.291,00
PATRIMONIO:	$872.062.657,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$188.199.611,00
GASTOS DE INTERESES:	$4.618.956,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE:	$1.831.489.371,00
ACTIVO TOTAL:	$1.880.234.501,00
PASIVO CORRIENTE:	$982.329.631,00
PASIVO TOTAL:	$988.626.631,00
PATRIMONIO:	$891.607.870,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$19.791.094,00
GASTOS DE INTERESES:	$17.836.517,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	$1.620.757.018,00
ACTIVO TOTAL:	$1.688.698.240,00
PASIVO CORRIENTE:	$896.132.432,00
PASIVO TOTAL:	$925.453.937,00
PATRIMONIO:	$763.244.303,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	($105.799.241,00)
GASTOS DE INTERESES:	$2.194.888,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,55
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	40,74

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,52
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1,10

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,54
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	-48,20

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,02

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,01

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: -0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: -0,06

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO PIEDADES Y POSESIONES
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAF- OMEGA- AVIA SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO AVIATUR S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL CONCESION TAYRONA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRASCO, LTDA."
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DETERGENTES LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 84 | 13 | 15 | 00 | | 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S A NIVEL 1.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***
MATRIZ:
NOMBRE: GRUPO AVIATUR SAS
IDENTIFICACION: 00000860061173
DOMICILIO: BOGOTA
SUBORDINADA:
NOMBRE: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
IDENTIFICACION: 000008600567847
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00783880 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00817529 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2023.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON

CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 170
FECHA INICIO: 2018/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00654383

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 62,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bogotá, D.C Noviembre 27 de 2023

Señores:
JEP- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Carrera 7 No. 63-44
Ciudad.

ASUNTO: ENVÍO PROPUESTA CONTRATACION INTERMEDIARIO DE SEGUROS
PROPONENTE: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

El suscrito **RODRIGO GALVIS LÓPEZ**, identificado con la CC No. 79.720.914 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., según objeto de la invitación y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP adoptado por el acuerdo AOG Nro. 017 de 2022, presento propuesta al proceso citado en el asunto y cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN, ASESORIA Y GESTIÓN EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ "

Atentamente,



_____
RODRIGO GALVIS LÓPEZ
79.720.914 de Bogotá
Representante Legal
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A

AVIA SEGUROS



PORTAFOLIO CORPORATIVO

2022

QUIÉNES SOMOS

Hacemos parte del Grupo Empresarial Aviatur y desde hace más de 40 años, nos hemos enfocado en satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Trabajamos con todas las compañías asegurado-ras constituidas en Colombia, por lo que nuestro portafolio cubre mediante un adecuado estudio técnico, todos los ámbitos de riesgo, previo a la emisión de las pólizas.



AVIA SEGUROS



MISIÓN

En Avia Corredores de Seguros ofrecemos nuestros servicios con el respaldo de sólidas aseguradoras para cubrir las necesidades de protección de las personas y de sus patrimonios. Además, prestamos asesoría profesional y personalizada para la contratación de los mismos y el trámite de siniestros.

Para ello, contamos con un equipo humano idóneo y comprometido, pensando siempre en el beneficio del cliente, las aseguradoras, los colaboradores y los accionistas.

VISIÓN

Ser una compañía reconocida por:

- Asesorar en forma integral a los clientes para cubrir sus necesidades, en lo concerniente a los servicios de seguros
- Diseñar estrategias que minimicen el riesgo operativo
- Construir relaciones basadas en la ética, la transparencia y la confianza
- Nuestro compromiso humano y empresarial de responsabilidad social

AVIA SEGUROS

NUESTROS COMPROMISOS

- Atención personalizada
- Asesoría integral para la evaluación de riesgos y coberturas
- Respaldo de sólidas aseguradoras
- Condiciones competitivas para las propuestas de seguros
- Manejo de indemnizaciones ante las aseguradoras
- Planes de conservación y mantenimiento





AVIA SEGUROS



NUESTROS SERVICIOS

Brindamos asesoría integral al cliente en:

- Inspección y evaluación de riesgos
- Análisis comparativo de condiciones de mercado con diferentes compañías de seguros
- Asesoría integral al cliente en evaluación de riesgos y las coberturas que necesita para minimizar el impacto económico
- Capacitación a nuestros clientes en las diferentes coberturas de seguros
- Unidades especializadas en seguros patrimoniales, seguros generales y seguros de personas
- Auditoría técnica de seguros existentes

AVIA SEGUROS



SEGUROS PARA PERSONAS

Coberturas:

•Seguros de salud y medicina prepagada
Tenemos las mejores aseguradoras que le acompañarán y le brindarán atención médi- ca personalizada para la protección integral del grupo familiar

•Seguros de vida y accidentes personales
Contamos con los servicios que brindan la posibilidad de ahorrar y proteger el futuro de usted y su familia, por lo que se cubre los riesgos que puedan afectar la existencia y la integridad física o de salud

• Exequial
Con este servicio brindamos el apoyo y la tranquilidad económica en todas las diligencias y actividades, respecto a servicios y gastos funerarios, inhumación o cremación

•Seguro educativo
Asegurar la educación de sus hijos es pensar en su futuro. Por tal motivo, este seguro le permite garantizar desde hoy, la educación de sus hijos o beneficiarios, despreocupándose por lo que pueda ocurrir con los costos educativos, garantizando su éxito profesional

AVIA SEGUROS



SEGUROS GENERALES

Coberturas:

- **Seguros de automóviles**

Somos especialistas en el ramo de automóviles, en la atención y en el servicio a los asegurados. Ofrecemos una amplia variedad de opciones con excelentes coberturas y valores agregados, pensando en las diversas necesidades de nuestros clientes.

- **Seguros multirriesgo**

Ofrecemos un plan diseñado a la medida de las necesidades de su empresa, abarcando distintas coberturas contra posibles daños o pérdidas que puedan afectar la operación, tales como:

- Incendio
- Sustracción
- Daño interno de la maquinaria
- Equipo eléctrico y electrónico
- Transporte
- Soat
- Lucro cesante

- **Seguros Patrimoniales**

Están diseñados para salvaguardar los bienes de la empresa y reparar el detrimento patrimo- nial que sufra el asegurado

- Manejo
- Cumplimiento
- Infidelidad
- Directores y administradores
- Responsabilidad civil extra contractual

AVIA SEGUROS

RIESGOS LABORALES

¡Prevenir es mejor!

Contamos con personal idóneo que brinda el soporte necesario a los requerimientos de su empresa en riesgos laborales. Realizamos una visita con el ánimo de presentar servicios, como:

- Acompañamiento en procedimientos administrativos con su ARL
- Manejo y uso del funcionamiento de la plataforma de su ARL
- Asesoramiento en la alimentación de la herramienta que maneja su ARL
- Apoyo en la elección y conformación de los comités de COPASST y el de Convivencia Laboral
- Brindar asesoría en la normatividad vigente de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acompañamiento en Riesgo Psicosocial con terapias de relajación y manejo de estrés
- Exámenes médicos ocupacionales…



Contamos con profesionales quienes les darán soporte en:

- Apoyo en la evaluación de estándares mínimos de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019
- Diseño de campañas para sensibilizar a los colaboradores de su empresa con la información que usted necesita
- Acompañamiento en las actividades que se realicen en la semana de Salud Ocupacional
- Análisis y estudios de mercado
- Asesoría y revisión documental del SG SST
- Acompañamiento con el plan de trabajo anual con su ARL y análisis de reinversión
- Asesoría para la elaboración de señalización en sus instalaciones
- Asesoría y auditoría en la Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)…

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

AVIA CARIBBEAN

AVIATUR DEPÓSITO ADUANERO

UNIANDINOS
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Contraloría General de Caldas
Si todos vigilamos todos ganamos

Colombia Compra Eficiente

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DERSA

empacor S.A.

FUNDACIÓN cirec
TRANSFORMAMOS VIDAS

MANTELTEX
20 AÑOS

PROPAC
PRODUCTORA DE PAPEL Y CAJAS DE CARTON S.A.

POLÍTICA DE CALIDAD

Alcanzar la satisfacción del cliente a través de un servicio personalizado, oportuno y acorde con las necesidades de protección, para las personas y sus patrimonios.

Por lo tanto, ofrecemos como intermediarios, productos de seguros, y para tal fin consolidamos un equipo de trabajo competente y comprometido con las políticas y resultados de la empresa, desempeñando sus labores, bajo el marco legal establecido.

Mantenemos sólidas relaciones comerciales con las aseguradoras, y realizamos la gestión de los procesos para mejorarlos bajo el liderazgo del grupo directivo de la compañía.



AVIA SEGUROS



Contáctanos

Luisa Fernanda Escobar Suárez
Gerente Técnica
Cel: 317 4395498
luisa.escobar@aviaseguros.com
Tel: 5877120
Cl. 20 No. 4-55 Piso 3 - Bogotá D.C

Andrea Valdivieso Salcedo
Directora ARL
Cel: 310 2098565
andrea.valdivieso@aviaseguros.com
Tel: 5877120
Cl. 20 No. 4-55 Piso 3 - Bogotá D.C

Sandra Betancur Arango
Coordinadora Comercial
Cel: 312 3182898
sandra.betancur@aviaseguros.com
Tel: 5765000
Calle 5 No. 39-117 - Medellín

AVIA SEGUROS

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S A
Nit: 860056784 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00097110
Fecha de matrícula: 20 de enero de 1978
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 20 No. 4 - 55 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rodrigo.galvis@aviaseguros.com
Teléfono comercial 1: 5877120
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.AVIACORREDORESDESEGUROS.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cll 20 No. 4 - 55 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@aviaseguros.com
Teléfono para notificación 1: 5877120
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 5909, Notaría 4 del 17 de octubre de 1.977, inscrita el 20 de enero de 1.978, bajo el No. 53.837, del Libro IX se constituyó la Sociedad Limitada denominada "SEGUROS AVIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública Número 479 Notaría 4 Bogotá el 16 de febrero de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1.978, bajo el Número 55.047 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "SEGUROS AVIA LTDA" por el de "AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA".

Por E.P. No. 2856 Notaría 9 de Santa Fe de Bogotá del 17 de mayo de 1.994, inscrita el 23 de mayo de 1.994 bajo el No. 448.610 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AGENCIA DE SEGUROS AVIA LTDA., por el de: AVIA LIMITADA CORREDORA DE SEGUROS.

Por E.P. No. 1861 del 22 de mayo de 1996, de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 04 de junio de 1996, bajo el Número 540441 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AVIA LIMITADA CORREDORA DE SEGUROS, por el de: AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 00208 de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2000, inscrita el 31 de enero de 2000 bajo el Número 00714088 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS, por el de: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 00208 de la Notaría 25 de Santafé Bogotá D.C., del 26 de enero de 2000, inscrita el 31 de enero de 2000 bajo el Número 0714088 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ofrecer todos los ramos de seguros, incluyendo seguros generales, seguros de vida, medicina prepagada, títulos de capitalización y planes de salud en un todo de acuerdo a la Ley 100 del 1993; promover la celebración de dichos contratos por sí misma o a través de otros intermediarios nacionales o extranjeros que la compañía mandante ponga bajo su dependencia y obtener la renovación de los mismos, lo anterior de acuerdo con su calidad de intermediario entre el asegurador y el asegurado; ejercer todos los actos que contractualmente le deleguen las compañías de seguros y capitalización incluyendo la asesoría a compañías de seguros en la escogencia o determinación de los esquemas de reaseguro. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar los actos directamente relacionados con aquel y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos necesarios para darle cabal cumplimiento al objeto social y que tengan relación con el mismo, entre los cuales se incluyen a título enunciativo los siguientes: Comprar o vender todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad, participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de títulos valores, celebrar el contrato de cuenta corriente y demás contratos bancarios, celebrar contratos de arrendamiento, comodato o similares, gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o quien haga sus veces es el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos y como tal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos Estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuenta de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la

sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Abrir sucursales, agencias o dependencias dentro o fuera del país. Parágrafo: El Gerente requiere de la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar actos que superen la cifra equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Que, salvo la anterior reforma, el Estatuto social queda vigente en todas sus demos estipulaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 1 de diciembre de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2009 con el No. 01280010 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rodrigo Galvis Lopez	C.C. No. 000000079720914

Por Acta No. 0000031 del 10 de diciembre de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2008 con el No. 01183838 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Yeny Parca Acevedo	C.C. No. 000000051993496

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Samy Bessudo Lion	C.C. No. 000000079983074
Segundo Renglon	Orlando Villa Martinez	C.C. No. 000000000802174
Tercer Renglon	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 000000079141244
Cuarto Renglon	Jean Claude Victor Bessudo	C.C. No. 000000079773401
Quinto Renglon	Norberto Carrasco Gordo	C.C. No. 000000019168246

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Mauricio Martin Bejarano	C.C. No. 000000079491369
Segundo Renglon	Andres Monsalve Cadavid	C.C. No. 000000079156599
Tercer Renglon	Nathalia Jurado Medina	C.C. No. 000001018438491
Cuarto Renglon	Yeny Parca Acevedo	C.C. No. 000000051993496
Quinto Renglon	Wilson Duarte Ramirez	C.C. No. 000000079290403

Por Acta No. 83 del 23 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2017 con el No. 02222515 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Orlando Villa Martinez	C.C. No. 000000000802174
Tercer Renglon	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 000000079141244
Cuarto Renglon	Jean Claude Victor Bessudo	C.C. No. 000000079773401
Quinto Renglon	Norberto Carrasco Gordo	C.C. No. 000000019168246

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Monsalve Cadavid	C.C. No. 000000079156599
Tercer Renglon	Nathalia Jurado Medina	C.C. No. 000001018438491
Cuarto Renglon	Yeny Parca Acevedo	C.C. No. 000000051993496
Quinto Renglon	Wilson Duarte Ramirez	C.C. No. 000000079290403

Por Acta No. 84 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2017 con el No. 02284650 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Samy Bessudo Lion	C.C. No. 000000079983074

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Mauricio Martin Bejarano	C.C. No. 000000079491369

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 93 del 23 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2021 con el No. 02760828 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clara Ines Pira Umbarila	C.C. No. 000000051573330 T.P. No. 12368-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Omar Laverde Gomez	C.C. No. 000000079141156 T.P. No. 17191-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 0239 del 06 de febrero de 1998 de la Notaría 14 de Medellín, inscrita el 02 de julio de 1999 bajo el número 0005851 del libro V, compareció Laura Victoria Zabala Jaramillo, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 42.981.397, y dijo: Primero: Que en este acto obra en nombre y representación legal, en su calidad de vicepresidente de Negocios PYME de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. Segundo: Que en el carácter indicado confiere poder especial a la Señora Clara Inés Godoy Barbosa, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 38.219.555, para que en su condición de Representante Legal de la Agencia AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS, la represente con las limitaciones que se expresan en la cláusula siguiente: Tercero: El presente poder confiere expresamente las facultades de: A.- Suscribir las siguientes clases de póliza del ramo de cumplimiento, aprobado a la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., mediante resolución 5148 de la Superintendencia Bancaria de diciembre 31 de 1991: - Seriedad de oferta. - Disposiciones legales. - Cumplimiento de contratos. - Estabilidad y calidad. - Prestaciones sociales. - Suministro. - Buen manejo del anticipo. B.- Únicamente podrá suscribir pólizas de las designadas en el numeral anterior hasta por una cuantía individual de doscientos millones de pesos ($200,000,000) el valor acumulado del total de las pólizas de un mismo afianzado no podrá exceder de seiscientos millones M.L ($600.000.000) (SIC) esta cuantía se incrementará cada año a partir del mes de enero en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor del año anterior certificado por DANE. C.- Expedir anexos de cobro y recaudar las primas generadas por las pólizas señaladas en los literales anteriores. D.- Para que cada póliza se suscriba, se debe contar con las contragarantías que la suramericana exige para esta clase de pólizas, consistente en un pagaré blanco y carta de instrucciones suscritos por el afianzado. E.- No podrá en desarrollo de la consensualidad (SIC) del contrato de seguro, reglamentada por la Ley 389 de 1997, conferir amparos consensuales y de hacerlo, la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., no queda obligada de ninguna manera frente a terceros, siendo esta una responsabilidad directa y exclusiva de la agencia AVIA LIMITADA CORREDORES DE SEGUROS. F.- No podrá expedir las siguientes pólizas de cumplimiento: 1.- Crédito (pago de dinero). 2.- Devolución de impuesto y pago de impuestos. 3.-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fianzas a favor de agencias de arrendamiento para garantizar el cumplimiento de contratos de arrendamiento destinados a vivienda. 4.- Garantías para constitución de hipotecas. 5.- Financieras tales como: Ventas a plazos, pagos de cheques, cupos de crédito, etc. 6.- Prestaciones sociales para empresas de servicios temporales. 7.- Suministro de energía. 8.- Normas de urbanismo, construcciones y/o planeación. 9.- Concesiones de espacios de televisión o prestación del servicio de radiodifusión. 10.- Juegos de azar, clubes y rifas. 11.- Contratos de concesiones (cualquier contrato de este tipo). 12.- Convenios de asociación y privatización de servicios estatales. 13.- Pólizas colectivas o de beneficiarios no determinados. 14.- Pólizas donde se ampara los vicios ocultos de un contrato (son aquellos imprevisibles a la firma de un contrato y que solamente aparecen en el desarrollo del mismo. Se asimilan a una fuerza mayor, que es una exclusión propia de las pólizas de cumplimiento). 15.- Pólizas en las cuales no exista contragarantía. 16.- Pólizas donde no exista contrato escrito entre las partes contratantes. 17.- Pólizas para garantizar los contratos celebrados con contratistas menores tales como plomeros, pintores, carpinteros, albañiles, etc. 18.- Pólizas ante el intra (para menores de edad). 19.- Amparar garantías de responsabilidad civil extracontractual. 20.- Garantías para empresas de venta y/o suministro de computadores y software para cubrir la calidad de los programas o las configuraciones operacionales. 21.- Pólizas de cumplimiento para garantizar los contratos celebrados entre las EPS las IPS, centros médicos o médicos particulares o entre IPS y otros centros de atención médica o médicos particulares. La póliza para garantizar la calidad en los contratos anteriormente mencionados tampoco podrá expedirse. G.- Podrán suscribirse las siguientes pólizas de cumplimiento, siempre y cuando se cuente en cada caso concreto con la autorización expresa de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.: 1.- Fianzas para intermediarios aduaneros que garanticen las obligaciones propias de su actividad ante la DIAN, principalmente su recapitalización. 2.- Fianzas judiciales. 3.- Vigencia superior a 3 años para cumplimiento de un contrato. 4.- Fianzas para garantizar las obligaciones adquiridas por los contratos celebrados entre las agencias de viajes y las aerolíneas. 5.- Garantías para afianzar los contratos celebrados entre las licoreras y los distribuidores. La sociedad se compromete a registrar este poder en la Cámara de Comercio de su domicilio, solicitando que el aspecto contenido en el literal e de este poder, conste en los certificados de existencia y representación legal que dicha Cámara expida y en los que se haga alusión al presente poder.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.425	24-X-1.984	11. BTA.	29-X-1.984-NO.160.255
1.501	17-IV-1989	21. BTA.	16-V- 1.989-NO.264.633
3.256	17-XI-1989	33. BTA.	7-II-1.990-NO.286.276
3.103	19-XI-1990	19. BTA.	17-XII-1.990-NO.313.110
5.030	2-IX-1991	9 STAFE BTA.	9-IX -1.991-NO.338.602
3.086	19-VI-1992	9 STAFE BTA.	23-VI -1.992-NO.339.279
6.633	15-X -1993	9 STAFE BTA.	10-XI -1.993-NO.426.856
2856	17- V- 1994	9 STAFE BTA	23- V- 1994 NO.448.610
2.956	26-V- 1995	9 STAFE BTA	6- VI- 1995-NO.495.633
1.861	22-V--1996	25 STAFE BTA	04-VI---1996 NO.540.441

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002255 del 11 de junio de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00639600 del 26 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001288 del 7 de mayo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00681669 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000208 del 26 de enero de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00714088 del 31 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002345 del 25 de julio de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00738359 del 26 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000568 del 7 de marzo de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01043915 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002138 del 14 de agosto de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01237318 del 25 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003193 del 9 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01261263 del 10 de diciembre de 2008 del Libro IX

E. P. No. 3122 del 1 de diciembre de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02045292 del 16 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6474 del 19 de septiembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02379136 del 24 de septiembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3570 del 23 de mayo de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02469839 del 27 de mayo de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2003 , inscrito el 6 de enero de 2004 bajo el número 00914238 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVIATUR S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 1 de julio de 2008 de Representante Legal, inscrito el 4 de julio de 2008 bajo el número 01225934 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVIATUR S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AVIA CORREDORES DE SEGUROS
Matrícula No.:	00327687
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1988
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 20 N 4-55 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.915.222.465
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2023 Hora: 12:18:22
Recibo No. AB23901755
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390175559512

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



AVIA SEGUROS

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. pondrá a disposición de la JEP- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, la siguiente estructura administrativa y operacional con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas el contrato de intermediación de seguros:

RELACIÓN EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO PARA EL MANEJO DE SEGUROS			
NIVEL DIRECTIVO:			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
RODRIGO GALVIS LOPEZ	GERENTE	3152579724	rodrigo.galvis@aviaseguros.com
PERFIL: Análisis de riesgos con énfasis en Seguros Generales, Seguros patrimoniales y Seguros de vida. Experiencia en el sector seguros de 30 años.			
NIVEL DIRECTIVO:			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
YURY ANDREA VALDIVIESO	DIRECTORA DE ARL Y SALUD EN EL TRABAJO	3102098565	andrea.valdivieso@aviaseguros.com
PERFIL: Salubrista egresada de la Universidad del Tolima y especialista en Gerencia de Proyectos, experiencia laboral en el área administrativa y comercial en corredores de seguros, realizando funciones de planeación, ejecución, control presupuestal, seguimiento de los programas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia en el sector seguros de 8 años.			
ASESOR			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
MONICA AGUILLON	ASESOR	3166978769	gerencia@myrsuseguro.com
PERFIL: Administradora de Empresas especializada en Especialista en Seguros y Seguridad Social. Experiencia en el sector seguros de 30 años.			
ASESOR			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
JORGE SANTANA	ASESOR	3112275236	jorge.santana@seguroscaf.com
PERFIL: Economista especializado en Gerencia de Riesgos y Especializacion en Gerencia Financiera. Experiencia en el sector seguros de 18 años.			
NIVEL DIRECTIVO:			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
LUISA FERNANDA ESCOBAR	GERENTE TÉCNICO	3174395498	luisa.escobar@aviaseguros.com
PERFIL: Análisis de riesgos con énfasis en Seguros Generales, Seguros patrimoniales y Seguros de vida. Experiencia en el sector seguros de 8 años.			
NIVEL JURÍDICO E INDEMNIZACIONES			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
OLGA LUCIA GONZALEZ CASTILLO	PROFESIONAL JURÍDICA	3176685343	olga.gonzalezc@aviaseguros.com
PERFIL : Abogada y Técnica Profesional de Seguros con amplia experiencia en al análisis y definición de reclamaciones en diferentes ramos de seguros. Formación en Riesgo y LA/FT/PADM. Formación en el análisis y presentación de Licitaciones del Sector Estado. Experiencia en el sector seguros de 15 años.			
EXPEDICIÓN POLIZAS DE CUMPLIMIENTO			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
HEIMY SOSA JIMENEZ	EJECUTIVO TÉCNICO COMERCIAL	3174395490	cumplimiento@aviaseguros.com
PERFIL: Estudiante septimo semestre de Administración de Empresas. Experiencia en el sector seguros de 10 años.			
CONCILIACIÓN DE CARTERA			
NIVEL OPERATIVO			
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**	**EMAIL**
ADRIANA LARA	CONTADORA PÚBLICA	3227291268	adriana.lara@aviaseguros.com
PERFIL : Contadora Pública con experiencia en el manejo de cartera, generación de informes para la toma de decisiones, experiencia en el manejo del programas contables y del aplicativo ALFASIS. Experiencia en el sector seguros de 15 años.			

Nuestro equipo de trabajo es multidisciplinario cuenta con la experiencia técnica para atender las diferentes necesidades de la JEP.

Nuestro enfoque se dirige a obtener altos estándares de calidad y al mejoramiento de las condiciones de aseguramiento de la entidad.

Atentamente,



RODRIGO GALVIS LÓPEZ
79.720.914 de Bogotá
Representante Legal
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ORGANIZACIONAL:

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., cuenta con oficinas en la ciudad de Bogotá y Medellín dotadas con planta física y los equipos tecnológicos que permiten desarrollar nuestra actividad con altos estándares de calidad y servicio.

La infraestructura en sistemas y tecnología se desarrolla a través de las siguientes herramientas:

- Aplicativo Alfasis WEB. (control de inclusiones, exclusiones, cobros mensuales, control de cartera, vencimientos, control de siniestros, visualización de certificados por asegurado)
- Contáctenos a través de Facebook (formulario)
- Teléfonos celulares para los funcionarios.
- Página web
- Contáctenos a través de whatsapp

AVIA SEGUROS

Acerca del Aplicativo

ALFASIS WEB

- Primas
- Siniestros
- Cartera

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

CAPITULO 1 – ACCESO AL SISTEMA

1. El sistema tiene varios modos de acceso:

   a. Desde la página WEB del tomador (cliente o entidad), para lo cual el mismo tendrá que hacer un ajuste a su propio sitio WEB con un link que nosotros le suministraremos.

   b. Desde el sitio www.alfasisweb.com

   c. Desde el sitio www.alfasis.net, sesión productos ALFASIS WEB

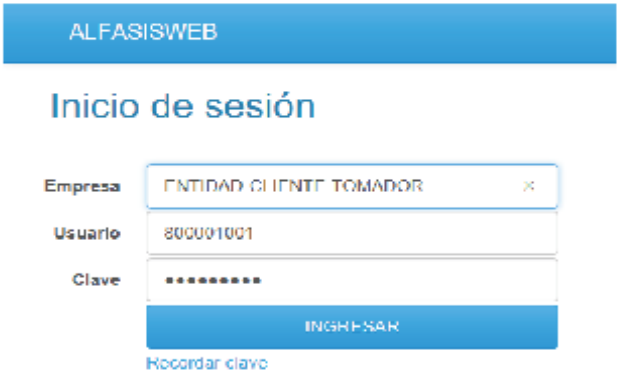
2. Menú principal de acceso WEB



3. Para ingresar es necesario suplir el ciclo de autenticación de usuarios registrados, en cuyo caso el programa le muestra el siguiente pantallazo.

   Aquí es necesario darle el código de empresa (entidad-cliente-tomador), el cual le será suministrado por su corredor de seguros:

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com



El usuario corresponde a su NIT y la clave de acceso determina el usuario por el cual va a entrar.

Puede dar click en el botón recordar clave, siempre y cuando haya escrito un NIT en el usuario, para lo cual el programa le pedirá que seleccione entre una lista de usuarios. Enviará de manera automática un email a su correo para que confirme el recordatorio de clave y unas instrucciones.

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

CAPITULO 2 – ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

El sistema permite que un usuario administrador pueda hacer gestión sobre los usuarios que existen en la base, ingresar nuevos o eliminar los existentes.

También podrá modificar los permisos que le han sido asignados a un usuario dentro de una lista ya predeterminada y establecida minuciosamente, conforme a las funcionalidades del programa.

Los usuarios conservarán el mismo número de NIT de la empresa tomadora. Cambia la clave de acceso. Internamente se maneja un ID que es el que cumple las veces de identificador para el administrador del programa.

Ese código interno no se requiere para la operación del programa y el control de usuarios se hace de manera individual.

Al ingresar sus asegurados encontraran una pantalla con toda la información de sus pólizas, cartera, siniestros y la opción para revisar o actualizar sus datos

De cada usuario se controla los siguientes datos:

- Identificación del usuario
- Clave de acceso encriptada
- Nombre
- Email
- Estado actual – activo o inactivo
- Permisos – corresponde al perfil que le permite el acceso a diferentes opciones del programa

Por cada usuario se puede grabar como nuevo, regrabar si está modificando algún permiso o datos del registro o eliminar el registro.

Esta operación solo la puede hacer un usuario con perfil ADMINISTRADOR.

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

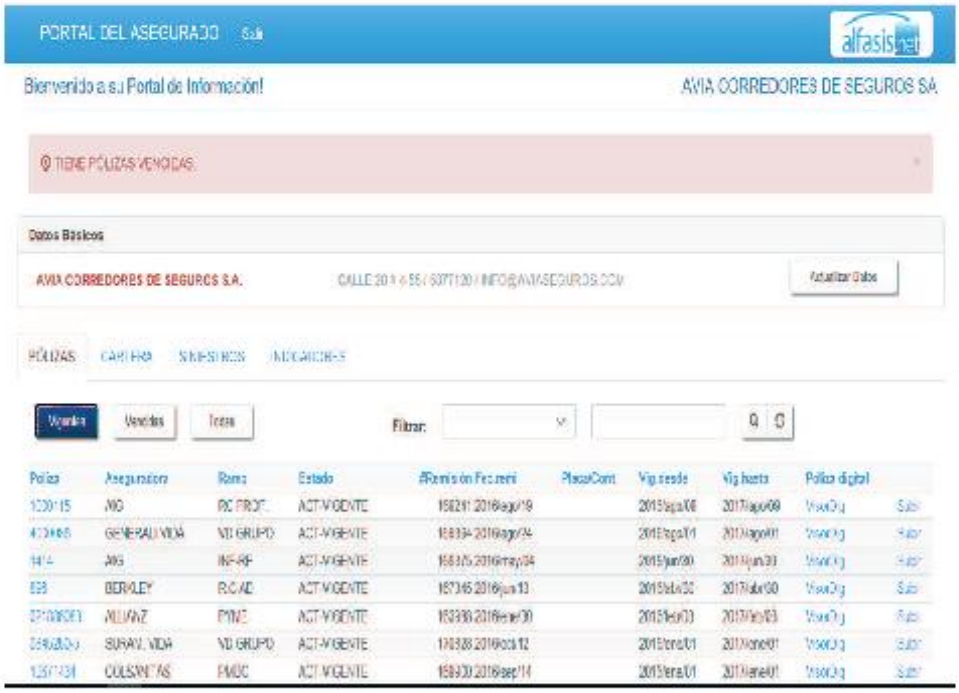
CAPITULO 3. PORTAL DEL ASEGURADO WEB

3.1. CONSULTA DE PÓLIZAS – ALERTAS DE VENCIMIENTOS – PÓLIZAS VENCIDAS

Cuando se ingresa al portal del asegurado, lo primero que hace el programa es mostrar si existen pólizas vencidas a nivel de ALERTA en color rojo.

En tal caso debe dar click en la pestaña pólizas y en el botón VENCIDAS para identificar, cuáles son las que están en esa condición.

Por defecto siempre va a mostrar las pólizas vigentes en el primer plano de la pantalla que le acaba de salir al frente así:



AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

Para ver las pólizas vencidas, o sea las que han tienen su fecha de vigencia hasta a fecha de hoy o anterior, se da click en el botón correspondiente VENCIDAS.

A partir de la consulta de pólizas se le puede dar click al número de póliza e inmediatamente le muestra más información detallada de esa póliza.

3.2. CONSULTA DE PÓLIZAS - VISUALIZACIÓN INDIVIDUAL

En la pestaña pólizas el tomador puede ver de forma lista general la pólizas vigentes, vencidas o todas (vigentes y vencidas). Puede utilizar diferentes filtros para cambiar la consulta que le aparecen ahí como lista desplegable de selección.

Los datos son mostrados en una tabla que contiene una completa información del documento (N° póliza, Aseguradora, Ramo, Estado, N° remisión, Fecha remisión, Placa, Vig. desde, Vig. Hasta)

Paginación:

Esta información se muestra paginada en diferentes hojas, cuyos números son mostrados en la parte inferior del recuadro, cada hoja contiene 10 registros.

Filtros de búsqueda:

Los filtros de búsqueda permiten focalizar la consulta, hasta llegar a un detalle buscando por: N° de placa, póliza o remisión (documento de cobro). Se debe seleccionar la opción a consultar desde el combo desplegable de la casilla "Filtrar" en la segunda casilla escribimos el registro a consultar y damos click en :



Para ver nuevamente toda la información, o dar click en el botón





Cada póliza representa un certificado de pólizas conforme a un movimiento que estipula la aseguradora. Cada certificado representa un cobro, salvo que sea un certificado de aclaración o movimiento sin valor.

- Al dar click en el botón **"Vigentes"** el sistema mostrara en pantalla todas las pólizas cuyo tomador corresponda al usuario que está ingresando al portal y su estado se ACT-VIGENTE, o sea pólizas cuyo fecha de expiración es posterior al día de hoy.

- Al dar click en el botón **"Vencidas"** el sistema mostrara en pantalla todas las pólizas cuyo tomador corresponda al usuario que está ingresando al portal y su estado se ACT-VENCIDA. O sea pólizas cuya fecha de expiración es para hoy o anterior.

- Al dar click en el botón **"Todas"** no se tendrá en cuenta el estado y serán mostradas en pantalla todas las pólizas que correspondan al mismo tomador. Vigentes y Vencidas.

Ver datos individualmente de la póliza:

La consulta permite ver la póliza para obtener información de los recaudos y su correspondiente valor, simplemente debemos seleccionar la póliza dando click en el numero de la misma y más adelante en el link ver recaudos.

El sistema abrirá una nueva ventana con los siguientes datos:

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com



Ahí puede observar el estado de cuenta individual de la póliza en cuanto a cartera de la entidad. Al dar click en el texto **"Ver recaudos"** el sistema mostrara en el recuadro "Recaudos de esta remisión", la información de los abonos.

Recaudos de esta Remisión

#Tipo	#Recaudo	Fec.recaudo	Vr.recaudo
PD	2840	1998/ago/11	$ 861.251,00

3.3. VISUALIZACIÓN PÓLIZAS ESCANEADAS

Este programa permite ver desde el link VisorDig la imagen de la póliza escaneada y subida al CLOUD del portal del asegurado WEB.

Si alguna póliza no tiene imagen el programa le mostrará un mensaje sobre el particular, por el contrario visualiza la misma en pantalla.

De igual manera desde este mismo módulo se puede subir y vincular una imagen al proceso de visualización. Esta opción requiere un proceso de configuración, el cual se hará con cada entidad compradora a partir de la URL que nos suministren. La función se encuentra operando normalmente.

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

3.4. ACTUALIZAR DATOS DEL TOMADOR

El tomador podrá por medio de esta funcionalidad actualizar sus datos básicos, dando click en el botón "Actualizar Datos" que se encuentra dentro del recuadro *Datos básicos*



Al ingresar el sistema mostrara la siguiente pantalla,

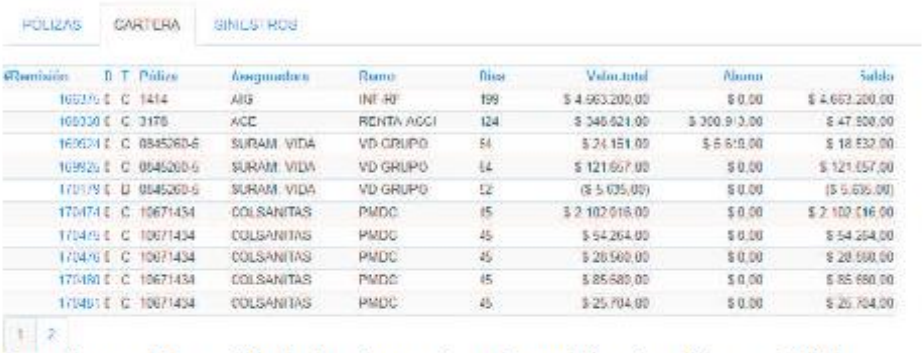


Los datos que son mostrados en esta ventana (Nit, Nombre, Dirección de cobro, Teléfono, Celular, Email, Ciudad), son traídos directamente de la base de datos del corredor.

El programa envía un email al encargado de los datos, el cual deberá tomar las medidas necesarias para que los mismos sean actualizados. Es importante tener presente que por normas del código de comercio algunos datos no pueden ser actualizados de manera directa en la base, porque implica la expedición de una póliza que modifique esa información en forma de MOVIMIENTO SIN VALOR o aclaración. Si por el contrario no desean actualizar los datos podrán dar click en el botón "Volver" y el sistema los retornara a la ventana inicial.

3.5. CONTROL DE CARTERA

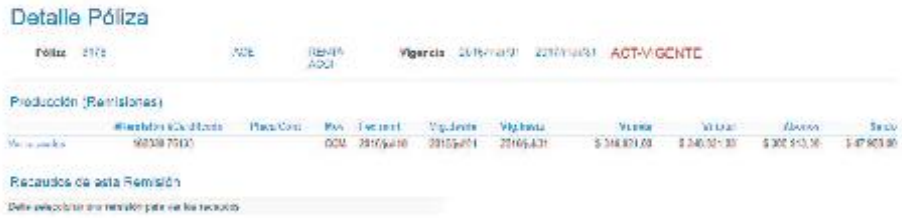
La pestaña cartera permite visualizar las pólizas pendientes de pago por parte del tomador o entidad compradora. Esta información se muestra en el sistema de paginaciones de 10 registros cada una:



#Remisión	D	T	Póliza	Aseguradora	Ramo	Días	Valor total	Abono	Saldo
165270	E	C	1414	AIG	INF RF	199	$ 4.663.200,00	$ 0,00	$ 4.663.200,00
169330	E	C	3178	ACE	RENTA ADCI	124	$ 348.621,00	$ 300.913,00	$ 47.708,00
169934	E	C	0845260-6	SURAM. VIDA	VD GRUPO	54	$ 24.151,00	$ 5.619,00	$ 18.532,00
169926	E	C	0845260-6	SURAM. VIDA	VD GRUPO	54	$ 121.657,00	$ 0,00	$ 121.657,00
170179	E	D	0845260-6	SURAM. VIDA	VD GRUPO	52	($ 5.635,00)	$ 0,00	($ 5.635,00)
170474	E	C	10671434	COLSANITAS	PMDC	45	$ 2.102.016,00	$ 0,00	$ 2.102.016,00
170475	E	C	10671434	COLSANITAS	PMDC	45	$ 54.264,00	$ 0,00	$ 54.264,00
170476	E	C	10671434	COLSANITAS	PMDC	45	$ 28.560,00	$ 0,00	$ 28.560,00
170480	E	C	10671434	COLSANITAS	PMDC	45	$ 85.680,00	$ 0,00	$ 85.680,00
170481	E	C	10671434	COLSANITAS	PMDC	45	$ 25.704,00	$ 0,00	$ 25.704,00

1 2

Para obtener información de los abonos de cada remisión, dar click en el N° de Remisión que se desee consultar, se mostrara en una ventana adicional, con la siguiente información:



Al dar click en "Ver recaudos" se mostrara la información de los abonos realizados a la remisión.



AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

3.6. SOLICITUDES DE SINIESTROS – RECLAMACIONES – INDEMNIZACIONES

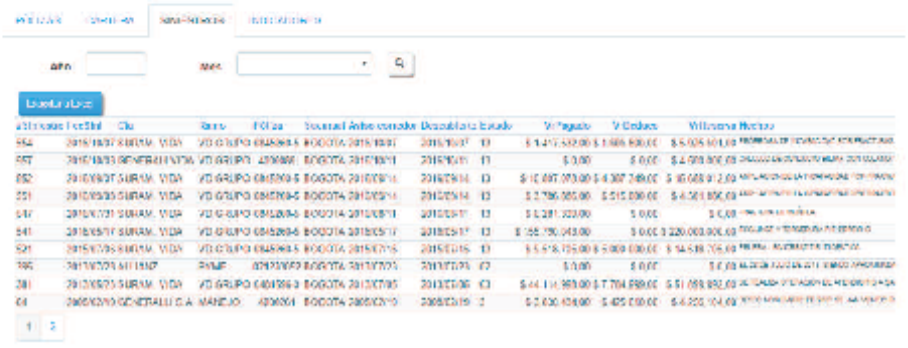
Esta consulta permite a sus asegurados ver en detalle los diferentes siniestros reportados y registrados en el programa.

Cabe anotar que el nombre siniestros y reclamaciones es sinónimo y las indemnizaciones corresponden al pago de una reclamación como tal.

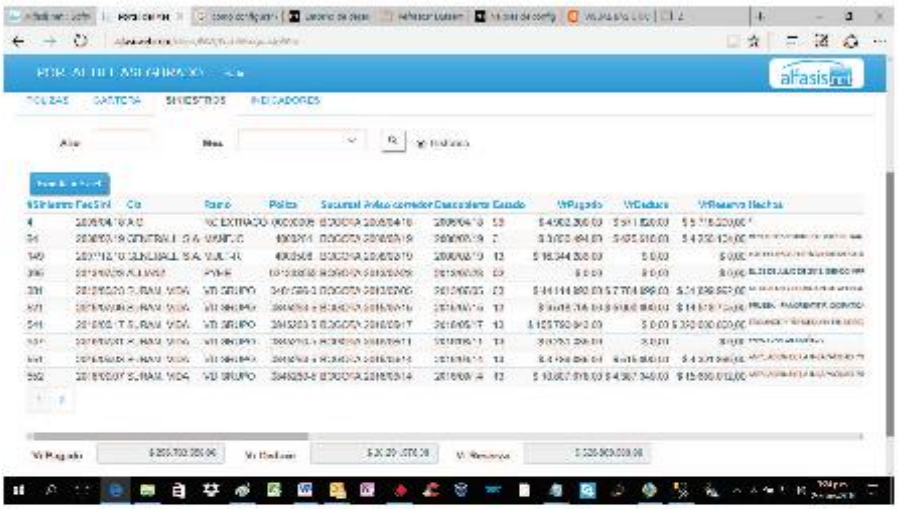
Lo que se pretende en términos de seguros es resarcir el valor patrimonial de un bien o el valor asegurado en vida, cuando ocurre un reclamación a causa de un siniestro.

Al dar click en la pestaña "Siniestros" se mostrara una grilla con la información del registro de los siniestros, en una tabla con los siguientes campos:

- N° Siniestro
- Fecha siniestro
- Compañía
- Ramo
- Póliza
- Sucursal
- Fechas de aviso corredor y descubierto
- Estado
- Valor pagado
- Valor deducible
- Valor reserva
- Bitácora de Hechos
- Bienes registrados



El filtro de búsqueda permite realizar una consulta por "fecha de siniestro", seleccionando el año y mes deseado y dando click en el botón



La consulta se muestra paginada en hojas con 10 registros cada una y es posible exportarla a Excel dando click en el botón 

; Se exportaran todos los registros que muestre la consulta.

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

3.7. INDICADORES

Cuando se hace la consulta de siniestros aparecen inmediatamente los INDICADORES en una nueva pestaña.

Los que hay ahí son los básicos del programa que aplican para todo tipo de negocio.



AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

CAPÍTULO 5. SINIESTROS WEB

Desde este módulo se pueden registrar las solicitudes de siniestros. Se requiere que el usuario tenga los permisos respectivos para tal efecto.

ENTRADA /MODIFICACIÓN DE SINIESTROS

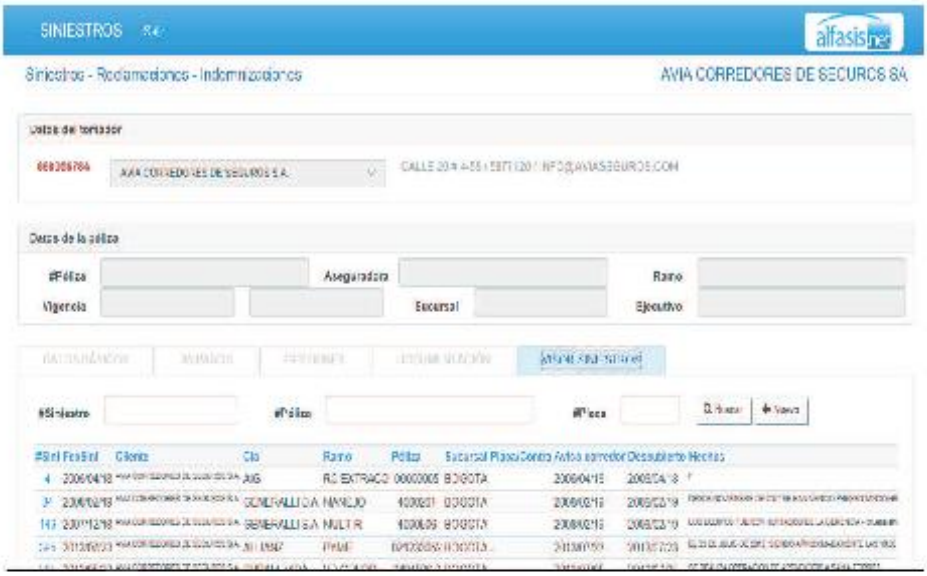
Inicialmente cuando se abre la pantalla muestra todos los siniestros existentes EN CURSO o pendientes del tomador.

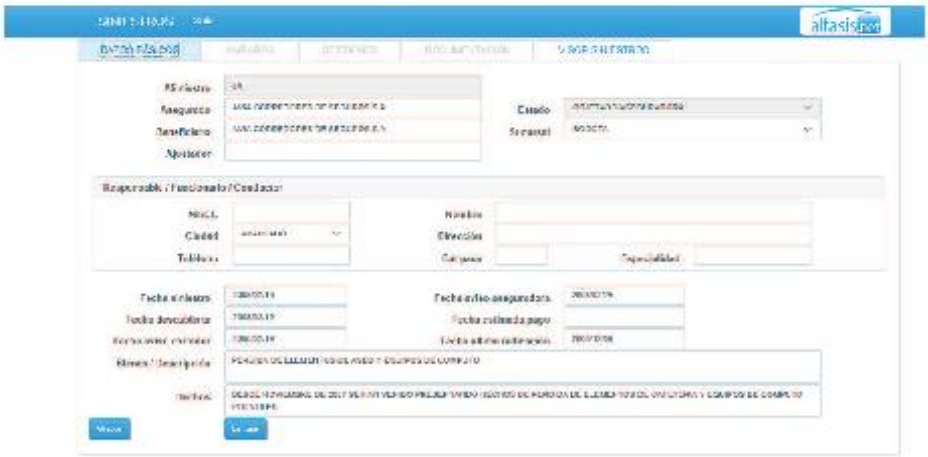
Se ingresan los siguientes datos por cada evento de reclamación o indemnización:

- N° Siniestro
- Fecha siniestro
- Compañía
- Póliza
- Sucursal
- Ramo
- Fechas de aviso corredor y descubierto
- Estado
- Valor pagado
- Valor deducible
- Valor reserva
- Bitácora de Hechos
- Bienes registrados

Los siniestros se pueden registrar a partir de una consulta general de esta misma pantalla buscando por:

- # Siniestro
- Póliza
- #Placa





AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

El programa permite escoger los amparos afectados, los cuales los trae según el ramo, desde los parámetros.

Inicialmente la solicitud de siniestro o de reclamación no lleva amparos afectados, puesto que conforme al análisis que hace el corredor de seguros y la aseguradora se determina esa información.

Desde este módulo se controla la documentación del siniestro:

- DOCUMENTOS REQUERIDOS
- DOCUMENTOS ENTREGADOS

Cada que se va recibiendo un documento y se entrega al expediente, se elimina de los documentos requeridos.

GESTIONES – TRAZABILIDAD – DEL SINIESTROS

Las gestiones o trazabilidad del siniestro corresponde a una de las cosas más importantes de todo el sistema de reclamaciones. Es por aquí por donde se hace el seguimiento detallado paso a paso de cada evento, desde el momento mismo de su radicación como solicitud, hasta el pago de la indemnización

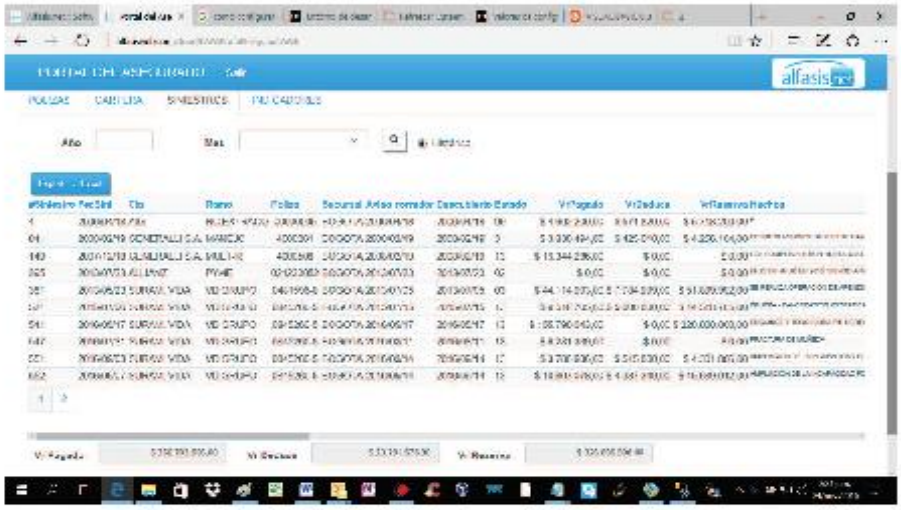
Toda gestión se puede convertir en un compromiso adquirido, con lo cual quedará como un pendiente por realizar.



CONSULTA GENERAL DE SINIESTROS – REPORTES

Los siniestros se cargan por este módulo, pero se consultan en forma general a nivel de reportes desde el módulo PORTAL DEL ASEGURADO. Ya explicado en líneas anteriores.

El programa genera unos totales de las columnas que representan valores, y arma los indicadores en una nueva pestaña.



Los reportes se pueden exportar a EXCEL con toda la información que aparece en la pantalla en la consulta general.

Para tal efecto se da click en el botón EXPORTAR A EXCEL.

Se puede generar un INFORME DE SINIESTRALIDAD dando click en el botón

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

CAPÍTULO 6. HABEAS DATA WEB

El sistema de habeas data responde a una necesidad por obligación de cumplir con la ley de protección de datos personales de cada una de las registros que reposan en las bases de datos de cada empresa registrada en cámara de comercio o personas naturales que no estando registrados, si administran y manipulan bases de datos de manera personal y las exteriorizan.

Todo lo relacionado con este sistema está contemplado en la Ley 1581 de 2012 y decreto 1388 de 2015 que la reglamenta.

Para comprender mejor este tema vamos a conceptualizar algunos términos a manera de glosario.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Datos personales:
Son los datos que usted como tomador o como persona natural tiene y son exclusivamente suyos, como la identidad, el sexo, el estado civil, el nombre, la dirección, teléfonos, email, afiliaciones políticas, religiosas o de otra índole, orientación sexual, comunidad a la que pertenece en términos étnicos, etc

Titular:
Es usted, por ser el dueño de los datos, es el titular de los mismos.

Responsable del tratamiento:
Es la persona que en la empresa donde están tratando sus datos es la persona que responde ante la ley para cualquier caso.

Encargado del tratamiento:
Es la persona que el responsable ha delegado para tener contacto con usted en cualquier momento que lo requiera.

Datos públicos:
Son aquellos datos que son de carácter público porque forman parte de los registros públicos, como la identidad, tipo de identidad, nombres, dirección de notificaciones, teléfono de notificaciones, email de notificaciones, ciudad de notificaciones.

Pueden estar expuestos de manera directa al público y no tienen carácter de privados o restringidos.

Datos privados:
Relacionados con su persona o características que lo hacen diferentes como sexo, edad, color de piel, estado civil, y que por su naturaleza no está expuestos al público de manera directa.

Datos restringidos o sensibles:
Son aquellos que por ninguna circunstancia se pueden exponer de manera pública, incluso ni para consulta en medios públicos de parte suya. Datos como algunos familiares, orientación sexual, señales por cicatrices, enfermedades terminales, etc

Datos infantiles:
Por Ley está prohibido mostrar información infantil, salvo a autoridades especializadas como el ICBF o la fiscalía o a un juez.

Bases de datos:
Es toda información que se constituya como un registro físico o virtual en medios de papel, computadores, discos duros, cualquier medio de almacenamiento y que contenga información personal de una persona titular.

En el caso de las empresas y a manera de ejemplo se maneja información en: Clientes, prospectos comerciales, terceros contables relacionados con los acreedores y proveedores, empleados de nómina, contratistas, pacientes para el caso de historias clínicas, internos para el caso de las cárceles, etc

Origen o fuente de información:
Es la fuente de dónde se originó la información que reposa en las bases de datos, ejemplo; el periódico, visualmente desde la calle, en clasificados, a partir de las cámaras de comercio, en bases de datos compradas de manera legal y autorizada, en páginas amarillas, en directorios telefónicos generales o especializados de algún nicho de mercado, etc.

Corrección:
Es el derecho que tiene un titular de que le corrijan su información, si considera que no es correcta.

Consultar:
Poder verificar o validar de manera rápida la información que reposa en sus bases de datos.

MODO DE OPERACIÓN:

El programa por sí solo es muy autodidacta y lleva de la mano al usuario en la medida que va pidiendo o mostrando información.

AVIA SEGUROS

TRAYECTORIA COMO CORREDOR DE SEGURIOS:

NUESTRO ORGANIZACIÓN:

Hacemos parte del Grupo Empresarial Aviatur y **desde hace más de 40 años**, nos hemos enfocado en satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Trabajamos con todas las compañías aseguradoras constituidas en Colombia, por lo que nuestro portafolio cubre mediante un adecuado estudio técnico, todos los ámbitos de riesgo, previo a la emisión de las pólizas

NUESTROS SERVICIOS:

Brindamos asesoría integral al cliente en:

- Inspección y evaluación de riesgos
- Análisis comparativo de condiciones de mercado con diferentes compañías de seguros
- Asesoría integral al cliente en evaluación de riesgos y las coberturas que necesita para minimizar el impacto económico
- Capacitación a nuestros clientes en las diferentes coberturas de seguros
- Unidades especializadas en seguros patrimoniales, seguros generales y seguros de personas
- Auditoría técnica de seguros existentes

AVIA SEGUROS

EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Radicado N° 202305500040501

Bogotá D. C., viernes, 29 de septiembre de 2023

Señores
U.T CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR
Atn; Jorge Enrique Santana Palacio
Representante legal
Ciudad

Asunto: Certificación de ejecución contrato No 1086-2021.

Cordial saludo,

Me permito certificar en mi calidad de supervisora del contrato No 1086-202, que la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR,** identificada con NIT 901.479.414-0, ha celebrado con RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC) NIT 900.002.583-6, el siguiente contrato, de conformidad con los archivos que reposan en la Entidad:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA S.A.S. (RTVC)**
NIT	900.002.583-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**
NIT	901.479.414-0
DIRECCIÓN	Carrera 45 No 26-33
TELÉFONO	2200700
CIUDAD	Bogotá D.C
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado
No DEL CONTRATO	1086-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/04/2021
FECHA DE INICIO	27/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	16/05/2023
VALOR	$0
OBJETO	EL INTERMEDIARIO se obliga con -RTVC- a la prestación de servicios de intermediación en seguros para la asesoría técnica integral en todo lo relacionado con el programa de seguros requerido para amparar los bienes e intereses patrimoniales y aquellos de los que sea legalmente responsable RTVC, así como las demás actividades determinadas en el anexo técnico.
CALIFICACIÓN	EXCELENTE

Que, de acuerdo con el documento de Unión Temporal aportado por el intermediario de seguros, los integrantes de dicha unión y participación son:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	NIT. 900.357.596-5	30%
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	NIT. 822.001.579-9	30%
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	NIT. 860.056.784-7	20%
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	NIT. 900.068.666-2	20%

Que teniendo en cuenta la Cláusula sexta del Contrato No 1086 de 2021 referente a obligaciones de las partes, el intermediario de seguros dio cumplimiento a sus obligaciones específicas, las cuales relacionamos a continuación:

A. SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS. 1. Diseñar e implementar un Plan de Seguros de acuerdo las necesidades de RTVC, incluyendo y sin limitarse a las siguientes pólizas: a. Todo Riesgo Daños Materiales, b. Manejo Global Entidades Oficiales, c. Automóviles, d. Responsabilidad Civil Extracontractual, e, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, f. Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito – SOAT. 2. Analizar las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección. 3. Asesorar en la elaboración y estructuración de las pólizas y coberturas, especialmente bajo los aspectos técnicos y económicos, con miras a proteger debidamente las personas, bienes e intereses patrimoniales de RTVC. 4. Estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera RTVC, para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses.

B. EN EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1. Prestar asesoría técnica y participar en la elaboración de los pliegos de condiciones para la licitación que RTVC en su momento adelante para realizar la contratación de las pólizas de seguros, así como, formar parte del Comité Asesor para la verificación y ponderación y prestar la asesoría y apoyo que requiera esta Entidad en la evaluación de las propuestas que las compañías aseguradoras presenten. 2. Suministrar a RTVC, en la debida oportunidad, los estudios y documentos previos, análisis del sector y en general todos aquellos soportes de las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, que demande para la contratación de pólizas que requiera para cumplir con su obligación legal de amparar sus bienes e intereses y por los que es o llegare a ser responsable. 3. Proyectar las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes al prepliego de condiciones, al pliego definitivo de condiciones y aquellas presentadas al informe de evaluación de las propuestas. 4. Apoyar, asesorar y asistir a las audiencias y reuniones preliminares, en los plazos fijados en el cronograma y aquellas requeridas por RTVC. 5. Atender las observaciones realizadas por RTVC y efectuar los ajustes solicitados a los documentos presentados para cumplimiento de las obligaciones especificas 1 y 2 del literal B.

C. EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS: 1. Asesorar en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos el patrimonio y bienes de RTVC, así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligada a asegurar. 2. Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del estado en materia de seguros y de los cambios que operen en el mercado asegurador que sean de interés para RTVC. 3. Efectuar la revisión, seguimiento y supervisión de los contratos de seguro que RTVC suscriba. 4. Recomendar oportunamente la intervención del ajustador en el evento de siniestros, cuando fuere necesario. 5. Llevar un registro estadístico sistematizado de siniestros, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción, entre otros aspectos. 6. Asesorar a RTVC sobre la exigencia de la garantía única a contratistas y proveedores, sus amparos, montos, control de vencimientos y diseño de programas de control, así como la asesoría y gestión para hacerlas efectivas cuando a ello hubiere lugar. 7. Asesorar a la

Entidad en la aplicación de obligaciones impuestas por órganos competentes en materia de seguros tales como la sustitución de pólizas como consecuencia de liquidaciones de compañías de seguros que hayan expedido pólizas donde RTVC sea asegurado, beneficiario, tomador o asegurado y otras similares. 8. Inspeccionar periódicamente las instalaciones y bienes asegurados, mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos. 9. Implementar un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos a los que está expuesto RTVC, entendiendo éste como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro y presentar informes con la periodicidad requerida. 10. Asesorar sobre medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de los riesgos y costos de los seguros. 11. Tramitar los siniestros ante la aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades: El aviso del siniestro, presentación de los documentos requeridos, seguimiento y asesoría permanente en la reclamación que busca la indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro. Asesorar a RTVC en materia de trámite de reclamaciones en aspectos tales como análisis de hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, demostración de la ocurrencia de la pérdida, nombramiento de ajustadores, valoración de las pérdidas, obtención de indemnizaciones en las mejores condiciones posibles de tiempo, modo y cuantía, evaluación de las liquidaciones de las indemnizaciones presentadas por la asegurador, asesoría respecto de la mejor forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimiento de términos para evitar la prescripción de acciones y en general todas aquellas actividades que RTVC, requiera en materia de siniestros. 12. Suministrar un numero de atención (CALL CENTER) Disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la Entidad, en caso de siniestros. 13. Mantener estrecha coordinación con las aseguradoras. 14. Suministrar a RTVC los informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus recomendaciones. 15. Guardar reserva profesional sobre todas las informaciones que maneje, así como sobre aquéllas a las que tenga acceso. 16. Velar porque la compañía aseguradora cumpla oportunamente con sus obligaciones y con la presentación de los documentos, y que éstos sean emitidos en forma correcta. 17. Mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto. 18. Suministrar al personal asignado a RTVC, los recursos, herramientas y equipos tecnológicos idóneos y necesarios para la oportuna y correcta prestación del servicio. Para el cargo In House, EL INTERMEDIARIO deberá proveer los elementos necesarios de oficina para la correcta prestación del servicio en las instalaciones de RTVC. 19. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 20. Garantizar la idoneidad del personal en caso de ser necesario el cambio de los mismos, el cual deberá hacerse únicamente por personas que tengan las mismas o mejores condiciones respecto de las presentadas en la propuesta inicial, siempre que se cuente con la autorización previa y escrita de RTVC. En todo caso, la entidad contratante, podrá solicitar el cambio del personal cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones del personal dependiente del INTERMEDIARIO, sin que ello implique relación laboral alguna. 21. Asesorar a RTVC en el cumplimiento del pago oportuno de las primas a su cargo y en favor de la aseguradora, para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.22. Mantener debidamente actualizado y sistematizado el programa de seguros de RTVC, de manera tal que permita atender oportunamente todos los requerimientos que éste le formule en aspectos tales como condiciones de las pólizas, estadísticas, facturación, control de vencimientos, de acuerdo con los ofrecimientos efectuados en su propuesta. 23. Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros. 24. Asesorar a RTVC, en el manejo y control de las pólizas y garantías que presten los contratistas, así como en la estructuración de los actos administrativos para declarar la ocurrencia del siniestro y en la realización, trámite y obtención de la indemnización correspondiente. 25. Asesorar, gestionar y tramitar si se requiere, las pólizas de cumplimiento que requiera RTVC como contratista, en atención a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato.

26. Presentar al supervisor del contrato, un resumen de seguros de RTVC, durante los dos (2) últimos meses de ejecución del contrato. 27. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el 60% de mujeres en el personal mínimo requerido en atención a la oferta presentada. 28. Mantener durante todo el plazo de ejecución el número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional en la oferta presentada.

Que, de acuerdo a sus responsabilidades contractuales expuestas anteriormente, la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, prestó sus servicios de intermediación, asesoría jurídica, financiera y técnica en la adquisición del programa de seguros de RTVC suscrito bajo el contrato de seguros que describimos a continuación:

No del proceso asesorado por el intermediario de seguros	**Objeto**	**Fecha de apertura del proceso de selección**	**Fecha de cierre del proceso**	**Fecha de adjudicación**
Licitación Pública No LP 01-2021	Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar con una compañía de seguros legalmente constituida Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera y con autorización vigente para asumir riesgos y expedir pólizas de los ramos de SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA-RTVC así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual; y la PÓLIZA QUE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA - requeridas todas para la adecuada protección de los intereses patrimoniales de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA-RTVC.	Resolución 0214 del 19 de julio de 2021	30 de julio de 2021	Resolución 0242 del 12 de agosto de 2021 (UT AXA COLPATRIA-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS-RTVC 2021 CTO No 1665 de 2021

El programa de seguros contratado a través de la asesoría de la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, fue el que se describe a continuación:

RAMO	COMPAÑIA DE SEGUROS	NÚMERO DE PÓLIZA	ANEXO	Vr ASEGURADO	VIGENCIA		PRÓRROG A I	PRÓRROG A II	PRÓRROG A III	PRIMA	IVA	VALOR TOTAL PRIMAS PAGADAS
					DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	HASTA			
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	DEL 0 AL 50	$80.000.000.000	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$3.622.580.082,15	$688.290.215,61	$4.310.870.298,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1003299	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	$4.800.000.000,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$42.082.191,85	$7.995.616,45	$50.077.807,00
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1002326	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9	$500.000.000,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$47.868.493,61	$9.095.013,79	$56.963.507,00
AUTOMOVILES (10 AUTOS)	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1011452	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	$646.040.200,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$49.698.608,95	$9.442.735,70	$59.141.345,00
TRANSPORTE DE VALORES	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1002460	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9	$100.000.000,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$613.695,29	$116.602,11	$730.298,00
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	2216	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9	$800.000.000,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$28.054.793,67	$5.330.410,80	$33.385.204,00
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1003298	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	$3.400.000.000,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$311.387.354,39	$59.163.597,33	$370.550.952,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS. RIESGO CIBERNETICO (CYBERSEGUROS)	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1008730	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	$500.000.000,00	15/08/2021	06/10/2022	16/12/2022	31/03/2023	17/05/2023	$61.369.862,22	$11.660.273,82	$73.030.136,00
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS					$221.281.016,00	$42.043.393,04	$263.324.409,00
SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT (9 SOAT)	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	VARIOS	0	LEY	VARIOS					$9.854.500,00	$0,00	$9.854.500,00
							TOTAL PRIMAS PAGADAS					$5.227.928.456,00

VALOR TOTAL EN PRIMAS PROGRAMA DE SEGUROS: El valor que la entidad pagó en primas las cuales fueron asesoradas por la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, fue de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.227.928.456)

NOTA 1: En el ramo Todo Riesgo Daño Material contiene los amparos de terremoto, temblor y/o erupción volcánica, actos mal intencionados de terceros asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (incluido terrorismo y sabotaje, explosión, anegación, daños por agua, incendio inherente, extended coverage rotura accidental de vidrios, contenidos.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

NOTA 2: La **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR** durante la vigencia del programa de seguros, realizo las capacitaciones necesarias.

NOTA 3: La **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, en el desarrollo del contrato, no fue objeto de ninguna multa o reclamación de las contempladas en el contrato y en las pólizas que respaldan su actividad.

NOTA 4: Que La **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, cumplió cabalmente con las obligaciones descritas en esta certificación, de una forma óptima, por lo cual la evaluamos con EXCELENTE en su desempeño.

El presente documento se expide en Bogotá a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA

Firmado digitalmente por: MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Serial del certificado: 6dcaadcc0683f257
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: GESTION ADMINISTRATIVA
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-09-29T16:58:47.847-05:00

MARÍA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Coordinadora de Gestión Administrativa

Revisó: Natalia Fajardo/Contratista

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

AVIATUR SAS
Avenida 19 No. 4-62
Bogotá - Colombia
aviatur@aviatur.com.co

AVIATUR.com
www.aviatur.com

Central de Reservas
Call Center 3821616
No. Único Nacional
9003312222

Commutadores
2865555
23473333
38171111

Fax
2830141
2841834

Apartado Aéreo
34445
Registro Nacional
de Turismo
No. 438 del 19.12.97

AVIATUR

AVIATUR SAS
NIT: 860000018-2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comedidamente nos permitimos certificar que a través de nuestro Corredor de Seguros AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A Identificado con Número de NIT: 860.056.784-7 se suscribió la intermediación del programa de seguros para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 mediante Orden Compra /Remisión 174599, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

OBJETO	**Prestar el Servicio de Corredor de Seguros a Aviatur S.A.S** , para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S y de los cuales es legalmente responsable, asesorando la suscripcion del programa de seguros en cuanto a emisión, facturación y atención de siniestros y todas las abligacioens derivadas del contrato de intermediación de seguros.
FECHA DE INICIO	1 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1.645.657.842
RAMO SEGUROS	AP PERSONA, ARL, ARRENDAMIENTO, AUTOS, CUMPLIMIENTO, EXEQUIAS, INCENDIO, IRF, MANEJO GLOBAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, MEDICINA PREPAGADA, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL , NAVEGACIÓN, RC CYBER, RCE, RENTA ACCIDENTES, SALUD, SOAT, TRANSPORTE DE MERCANCIAS, VIDA GRUPO.
OBSERVACIONES	Adicional nos merece la Firma Antes mencionada un muy **Excelente** concepto por su buen comportamiento, seriedad profesionalismo y responsabilidad frente a los compromisos que adquiere, así mismo confirmamos que en la atención de siniestros nos ha acompañado en todo el proceso de reclamación hasta su culminación.

OBLIGACIONES DESARROLLADAS POR AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A

a. Diseño del Plan de Seguros

- Analizó y comentó el Plan de Seguros de la compañía.
- Verificó la información y el valor del plan de seguros para la contratación de las

- Realizó reuniones con la entidad para revisar los comentarios y observaciones al plan de seguros existente.
- Presentó estudio de mercado de las Compañías de Seguros que pueden atender el plan de seguros, para la contratación de la vigencia 2018.

b. Estructuración del proceso de contratación de aseguramiento

- Asistió, apoyó y asesoró a la compañía en la elaboración de los documentos de la vigencia siguiente.
- Diseñó los términos y condiciones de las Pólizas de Seguros para la compañía obteniendo condiciones más favorables técnica y económicamente de acuerdo con sus necesidades de aseguramiento y presupuesto.
- Promovió la participación de las Compañías de Seguros para garantizar un proceso competitivo.

c. Administración general del aseguramiento

- Gestionó la entrega oportuna de las pólizas contratadas.
- Evaluó la(s) prima(s) propuesta(s) por la Compañía de Seguros para que estuvieran acordes al mercado y al tipo de Riesgo.
- Verificó que la(s) póliza(s) cumplieran con los objetivos de aseguramiento de la compañía.
- Evaluó la inclusión de términos y condiciones contratadas por la compañía
- Revisó y acompañó a la compañía en todos los temas relativos al programa de seguros, así como la emisión de certificados de modificación, reclamos, anexos, facturas, notas decrédito, notas de débito, en general a toda la documentación e información enviada por las Compañías de Seguros.
- Verificó que la compañía tuviera la información para el eventual manejo de siniestro.
- Informó por escrito o solicitar ajustes/variación en las pólizas durante su vigencia
- Entregó organizada la información de las pólizas suscritas, tanto en físico como endigital.
- Asesoró a la compañía para diligenciar y mantener actualizada la basede datos del inventario (altas y bajas).
- Solicitó a la compañía informe mensual sobre la actualización del inventario
- Asesoró el pago oportuno de la prima.
- Informó con antelación el vencimiento de las Pólizas de Seguros de la compañía.
- Informó oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y otros organismos del Estado Colombiano en materia de segurosy de los cambios que se operen en el mercado asegurador, de interés para la entidad.
- Capacitó a los funcionarios encargados del manejo operativo del programa de seguros

AVIATUR SAS
Avenida 19 No. 4-62
Bogotá - Colombia
aviatur@aviatur.com.co

AVIATUR.com
www.aviatur.com

Central de Reservas
Call Center 3821616
No. Único Nacional
9003312222

Commutadores
2865555
23473333
38171111

Fax
2830141
2841834

Apartado Aéreo
34445
Registro Nacional
de Turismo
No. 438 del 19.12.97

AVIATUR SAS
Avenida 19 No. 4-62
Bogotá - Colombia
aviatur@aviatur.com.co

AVIATUR.com
www.aviatur.com

Central de Reservas
Call Center 3821616
No. Único Nacional
9003312222

Commutadores
2865555
23473333
38171111

Fax
2830141
2841834

Apartado Aéreo
34445
Registro Nacional
de Turismo
No. 438 del 19.12.97

d. Manejo de siniestros

- Gestionó avisos de siniestros de forma oportuna.
- Verificó y aprobó los formularios y reportes para la reclamación del siniestro.
- Gestionó la reclamación ante la Compañía de Seguros.
- Realizó el seguimiento de los siniestros ocurridos durante la vigencia de las pólizas.
- Presentó a las aseguradoras en forma oportuna y dentro de los términos establecidos la totalidad de la documentación relacionada al siniestro, requerida para el pago de la indemnización.

A continuación, se detallan los montos de primas totales del programa de seguros:

RAMO	PRIMAS TOTALES VIGENCIAS 2017
AP PERSONA	$ 352.123.913,00
AP VUELO	
ARL	$ 270.879.312,00
ARRENDAMIENTO	$ 9.812.545,00
AUTOS	$ 388.275.537,00
CUMPLIMIENTO	$ 129.466.268,00
EXEQUIAS	$ 2.399.600,00
INCENDIO	$ 703.746,00
IRF	$ 41.260.497,00
MANEJO GLOBAL	$ 75.726.139,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 877.883,00
MED PREPAGADA	$ 35.261.250,00
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	$ 56.276.167,00
NAVEGACION	$ 56.761.274,00
RC CYBER	$ 22.294.008,00
RC PROFESIONAL	
RCE	$ 59.829.266,00
RENTA ACCIDENTES	$ 214.678,00
SALUD	$ 33.462.368,00
SOAT	$ 11.433.240,00
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	$ 89.450.306,00
VIDA GRUPO	$ 8.808.045,00
Total general	**$ 1.645.657.842,00**

VALOR TOTAL EN PRIMAS PROGRAMA DE SEGUROS: El valor que compañía pagó en primas las cuales fueron asesoradas por AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A , fue de Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos M/CTE ($1.645.657.842)

NOTA 1: En el ramo Todo Riesgo Daño Material contiene los amparos de

terremoto, temblor y/o erupción volcánica, actos mal intencionados de terceros asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (incluido terrorismo y sabotaje, explosión, anegación, daños por agua, incendio inherente, extended coverage rotura accidental de vidrios, contenidos.

NOTA 2: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. durante la vigencia del programa de seguros, realizo las capacitaciones necesarias.

NOTA 3: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A, en el desarrollo del contrato, no fue objeto de ninguna multa o reclamación de las contempladas en el contrato y en las pólizas que respaldan su actividad.

NOTA 4: AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A, cumplió cabalmente con las obligaciones descritas en esta certificación, de una forma óptima, por lo cual la evaluamos con EXCELENTE en su desempeño.

El presente documento se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ALFONSO VALENCIA VALDERRAMA
Vicepresidente Administrativo
AVIATUR S.A.S.
Celular 3153400381
j_valencia@aviatur.com

AVIATUR SAS
Avenida 19 No. 4-62
Bogotá - Colombia
aviatur@aviatur.com.co

AVIATUR.com
www.aviatur.com

Central de Reservas
Call Center 3821616
No. Único Nacional
9003312222

Commutadores
2865555
23473333
38171111

Fax
2830141
2841834

Apartado Aéreo
34445
Registro Nacional
de Turismo
No. 438 del 19.12.97

Nº 947

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, la **Unión Temporal CAF-OMEGA-AVIA Seguros** identificado (a) con NIT No. 901.267.149-3 suscribió con el Municipio de Funza Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante	Municipio de Funza
NIT	899.999.433-5
Nombre del Contratista	Unión Temporal CAF-OMEGA-AVIA Seguros
Identificación:	901.267.149-3
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Número del Contrato:	0291-2019
Fecha Inicio del contrato:	03 de abril de 2019
Fecha de Terminación del Contrato:	13 de marzo de 2020
Estado:	Terminado
Valor Inicial del Contrato:	Cero Pesos ($ 0) M/cte. De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de seguros estará a cargo de la aseguradora a contratar por la Entidad.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención y/o hasta la fecha en que finalice la vigencia de las pólizas de seguros expedidas o renovadas por el Municipio a través de su gestión como intermediario, sin perjuicio que la entidad con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente, para los efectos del trámite de este concurso de méritos, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos y puentes considerados de esta forma para la Ley colombiana. El plazo es contado a partir de la aprobación de la garantía única y acta de iniciación; y su vigencia se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

OFICINA ASESORA JURIDICA

Objeto:	Contratar los servicios de un intermediario y/o asesor de seguros para que gestione, acompañe y asesore a la administración municipal, tanto en el proceso de selección de la compañía de seguros para cumplir con la obligación legal de mantener protegidos todos los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y de los que llegare a ser responsable el municipio de Funza, Cundinamarca, como en los demás tramites y asuntos relacionados con temas de seguros que le competan o deban ser desarrollados por el municipio en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.
Obligaciones:	1. Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades del Municipio de Funza, en las pólizas generales, a partir del Programa que actualmente se tiene contratado y el programa de Seguros que presente el proponente, previo el análisis de los riesgos y los requerimientos de cobertura de los mismos. 2. Prestar asesoría a la Entidad en la estructuración y la elaboración de pliegos de condiciones para el proceso de selección para la contratación de pólizas de seguros, definición de criterios de evaluación adecuados y precisos en el mismo, y posteriormente con la aplicación de las cláusulas del contrato referentes a las obligaciones del contratista y requerimientos específicos para su obtención; así como prestarle todos los servicios en la evaluación de las propuestas que dentro de ellos se presenten, presentarle las recomendaciones de adjudicación y asesorarlo en las demás actividades inherentes al proceso. 3. Analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por las Compañías de Seguros a las cuales se les adjudiquen las respectivas licitaciones públicas, concursos o contrataciones directas. 4. Prestar asesoría permanente al Municipio en todo lo relacionado con el Programa de seguros y presentar un informe semestral sobre las actividades desarrolladas. 5. Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar informes semestrales de dichos estudios, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el programa de seguros del Municipio. 6. Asesorar al Municipio en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones, prorrogas, inclusiones y exclusiones.

OFICINA ASESORA JURIDICA

	7. Asesorar y manejar directamente ante las Compañías Aseguradoras, por intermedio de las personas ofrecidas en su oferta, las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes del Municipio de Funza, que hayan sido asegurados. 8. Suscribir coberturas de riesgos a nombre exclusivo del Municipio y cobro de primas a través de facturas generadas por la aseguradora. 9. Prestar asesoría en materia de avalúos, para los bienes muebles e inmuebles del municipio de Funza, con el objeto de mantener las coberturas adecuadas de protección a sus bienes. 10. Prestar asesoría en la actualización de inventarios. 11. Dar acceso al Municipio con el personal ofrecido en su propuesta para resolver las consultas de orden legal que tenga el Municipio, y para que lo asesore en temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestros. 12. Garantizar la idoneidad del personal presentado en la propuesta para la prestación del servicio ofrecido y no cambiarlo sino por personas de las mismas condiciones al señalado en su oferta, con la autorización previa y escrita de supervisor del contrato. En todo caso el Municipio podrá solicitar el cambio por el incumplimiento de los deberes del personal dependiente del contratista. 13. Desarrollar el objeto del contrato con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses del Municipio, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual. 14. Responder al Municipio por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo de la consultoría contratada. 15. Comunicar a la aseguradora con la cual se tiene contratado el programa de seguros, acerca de modificaciones en los riesgos que demanden a su vez variar el monto de la cobertura. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y Acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor. 17. Verificación de activos fijos susceptibles de ser asegurados. 18. Participar con la aseguradora contratada en la inspección e identificación de los posibles riesgos, como acción previa al

OFICINA ASESORA JURIDICA

	proceso de aseguramiento, con el objeto de que la empresa de seguros verifique el riesgo que ha de cubrir. 19. Presentar informe mensual sobre el estado de las reclamaciones, así como el informe final de estado actual del programa general de seguros del Municipio, indicando la siniestralidad por ramo y las recomendaciones para mantener y mejorar el estado del riesgo. 20. Prestar asesoría directa ante las compañías de seguros, en relación con las reclamaciones de siniestros que se presenten ante el Municipio. 21. Solicitar la expedición de las pólizas en forma oportuna y mantener vigentes las pólizas del programa de seguros del Municipio dentro de los plazos y montos establecidos. 22. Certificar su afiliación y la de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 23. Dar estricto cumplimiento a las condiciones de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada y aceptada por el Municipio. 24. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor que sean de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Jefe oficina asesora jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe Oficina Asesora Jurídica		04/04/2022
Proyectó	Adriana María Pabón	Secretaria OAJ		04/04/2022

OFICINA ASESORA JURIDICA

Nº 947

ANEXOS

PARTICIPACIÓN

Que de acuerdo a la conformación de Unión Temporal del Concurso de Méritos No 001-2019, con el cual se seleccionó a la empresa de intermediación de seguros, el contratista estuvo conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	900.357.596-5	45%
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	822.001.579-9	45%
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	860.056.784-7	10%

Que, de acuerdo a sus responsabilidades contractuales expuestas anteriormente, la UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, prestó sus servicios de intermediación y asesoría jurídica, financiera y técnica en la adquisición de los programas de seguros de la Alcaldía de Funza, suscritos bajo los contratos No 0368 de 2019 y 320 de 2020 los cuales describimos:

No del proceso asesorado por el intermediario de seguros	Objeto	Fecha de apertura del proceso de selección	Fecha de cierre del proceso	Fecha de adjudicación
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 002 DE 2020.	Adquisición de póliza de todo riesgo daño material, vida grupo, automóviles, manejo de recursos, responsabilidad civil, transporte, casco barco, Soat y los que se adquieran durante la presente vigencia que fuera responsable el municipio de Funza, y grupo vida alcalde y personero municipal.	Resolución 327 del 9 de junio de 2020	19 de junio de 2020	Resolución 376 del 30 de junio de 2020
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 006 DE 2019.	Adquisición de póliza de todo riesgo daño material, vida grupo, Automóviles, manejo de recursos, responsabilidad civil, transporte, Casco barco, Soat y los demás que fuera responsable el municipio de Funza.	Resolución 468 del 7 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	Resolución 571 del 28 de mayo de 2019

RAMO	ASEGURADORA	No POLIZA	VALOR ASEGURADO	CERT	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRORROGA 1	PRORROGA 2	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	AXA COLPATRIA	11379	$217.979.232.514,00	0,1,2, 3,4,5, 6,7,8	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 235.577.689,39	$ 44.759.760,98	$ 280.337.450
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	AXA COLPATRIA	1003327	$3.364.970.708,00	0,1,2, 3	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 20.442.623,00	$ 3.884.098,37	$ 24.326.721
MANEJO GLOBAL	AXA COLPATRIA	8001003680	$500.000.000,00	0,1,2	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 15.413.698,55	$ 2.928.602,72	$ 18.342.301
AUTOMOVILES (93 VEHICULOS)	AXA COLPATRIA	DESDE LA 8001162161 HASTA LA 8001162253	$2.581.900.000,00	0,1	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 64.126.408,00	$ 12.184.017,52	$ 76.310.426
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AXA COLPATRIA	8001482529	$2.000.000.000,00	0,1,2	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 4.052.054,73	$ 769.890,40	$ 4.821.945
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	AXA COLPATRIA	8001482538	$600.000.000,00	0,1,2	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 20.169.863,00	$ 3.832.273,97	$ 24.002.137
TRANSPORTE DE VALORES	AXA COLPATRIA	8001004740	$50.000.000,00	0,1,2	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 531.507,00	$ 100.986,33	$ 632.493
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (A.P)	AXA COLPATRIA	8002002939/ 40/41/42/307 3	$331.246.400,00	0,1	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 8.889.579,95	$ 1.689.020,19	$ 10.578.600
CASCO BARCO	AXA COLPATRIA	1002334	$12.800.000,00	0,1,2	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 544.262,00	$ 103.409,78	$ 647.672
VIDA GRUPO (ALCALDE Y PERSONERO)	AXA COLPATRIA	1003612	$262.885.000,00	0,1,2, 3,4,5	04/06/2019	13/03/2020	12/05/2020	26/06/2020	$ 2.175.369,00	$ 0,00	$ 2.175.369
SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO	AXA COLPATRIA	VARIOS	LOS DE LEY		ACORDE AL VENCIMIENTO				$ 77.534.569,00	$ 0,00	$ 77.534.569

RAMO	ASEGURADORA	No POLIZA	VALOR ASEGURADO	CERT	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRORROGA 1	PRORROGA 2	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	AXA COLPATRIA	11767	$240.948.046.594,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 247.885.307,00	$ 47.098.208,33	$ 294.983.515
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	AXA COLPATRIA	1003365	$2.940.649.586,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 17.086.186,00	$ 3.246.375,34	$ 20.332.561
MANEJO GLOBAL	AXA COLPATRIA	8001003828	$500.000.000,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 15.582.329,00	$ 2.960.642,51	$ 18.542.972
AUTOMOVILES (95 VEHICULOS)	AXA COLPATRIA	DESDE LA 8002105478 HASTA LA 8002105499 Y DESDE LA 8002105500 HASTA LA 8002105571, 8002105735 Y 8002105737	$2.505.500.000,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 75.310.973,00	$ 14.309.084,87	$ 89.620.058
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AXA COLPATRIA	8001483271	$2.000.000.000,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 3.147.945,00	$ 598.109,55	$ 3.746.054
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	AXA COLPATRIA	8001483272	$600.000.000,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 16.180.274,00	$ 3.074.252,06	$ 19.254.526
TRANSPORTE DE VALORES	AXA COLPATRIA	8001004900	$50.000.000,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 524.658,00	$ 99.685,02	$ 624.343
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (A.P)	AXA COLPATRIA	8002003106/ 07/08/09/110	$331.246.400,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 18.584.012,00	$ 3.530.962,28	$ 22.114.974
CASCO BARCO	AXA COLPATRIA	1002348	$12.800.000,00	0,1,2	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 537.250,00	$ 102.077,50	$ 639.328
VIDA GRUPO (ALCALDE Y PERSONERO)	AXA COLPATRIA	1003720	$549.429.680,00	0,1,2, 3,4	26/06/2020	12/03/2021	12/05/2021	14/07/2021	$ 2.536.709,00	$ 0,00	$ 2.536.709
SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO	AXA COLPATRIA	VARIOS	LOS DE LEY		ACORDE AL VENCIMIENTO				$ 20.511.224,00	$ 0,00	$ 20.511.224
TOTAL VALOR PRIMA PROGRAMA DE SEGUROS											$ 1.012.615.946

NOTA 1: El ramo Todo Riesgo Daño Material, contiene los amparos de: Incendio y/o Rayo, Contenidos, Anegación, Avalancha y deslizamiento, Daños por agua, Explosión, HMACC/AMIT, Terremoto, Sustracción, Equipo eléctrico y electrónico, errores de manejo, descuido, impericia, negligencia, corto circuito, arco voltaico, Sabotaje, errores de Diseño, Cuerpos Extraños, Corriente Débil, Rotura de maquinaria, rotura de vidrios.

NOTA 2: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, durante la vigencia del programa de seguros realizó labores de Administración de riesgos, programas de Seguridad Industrial y Asesoría en Prevención de Pérdidas y Control de Riesgos, donde puso a disposición de la Superservicios todo el recurso humano y tecnológico necesario para cumplir con sus obligaciones.

NOTA 3: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, durante la vigencia del programa de seguros, realizó las capacitaciones necesarias, en todos los ramos contratados por la Entidad, cumpliendo con la intensidad horaria necesaria y el recurso humano acorde a la especialidad de cada ramo.

NOTA 4 La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, en el desarrollo del contrato no fue objeto de ninguna multa o reclamación de las contempladas en el contrato y en las pólizas que respaldaban su actividad y cumplió con cada una de sus responsabilidades contractuales por lo cual la evaluamos como excelente.

NOTA 5: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, cumplió cabalmente con cada una de las obligaciones descritas en la presenta certificación, por lo cual los evaluamos con excelente en su desempeño.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de abril de 2022.

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Jefe de Despacho Secretaría General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diego Ernesto Guevara Forero	Jefe de Despacho Secretaría General		11/08/2022
Proyectó	Adriana María Pabón	Secretaria OAJ		11/08/2022

AVIA SEGUROS

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.056.784-7

CERTIFICA

RODRIGO GALVIS LOPEZ, actuando en representación de AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. certifico que a partir del año 2018 hemos sido intermediarios de seguros en los siguientes contratos de seguros del ramo AVIACIÓN:

TOMADOR	NIT / C.C
ABUVAL S.A.S	900.364.968
AERO TAXI EJECUTIVO SAS	900.665.395
AEROPACA SAS	900.644.746
HERNANDO JOSE MALDONADO MALDONADO	79.155.171
SERVICIOS AEREOS INDUSTRALES ESPECIALIZADOS SAI COLOMBIA LTDA	900.599.016
WINGS AIRWAYS SAS	900.349.999
WINGS TRADE SUPPORT SAS	901.057.005

En caso de llegar a requerirse ampliación de esta información, con gusto será suministrada.

Dada en Bogotá D.C., a las quince (15) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Cordialmente,



Firma: _____
Representante Legal: **RODRIGO GALVIS LOPEZ**
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

AVIA SEGUROS

EXPERIENCIA EN RECLAMACIONES

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

Radicado N° 202305500040471

Bogotá D. C., viernes, 29 de septiembre de 2023

Señores
U.T CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR
Atn; Jorge Enrique Santana Palacio
Representante legal
Ciudad

Asunto: Certificación de **SINIESTROS ASESORADOS** contrato No 1086-2021.

Cordial saludo,

Me permito certificar en mi calidad de supervisora del contrato No 1086-202, que la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR,** identificada con NIT 901.479.414-0, ha celebrado con RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC) NIT 900.002.583-6, el siguiente contrato de conformidad con los archivos que reposan en la Entidad:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA S.A.S. (RTVC)**
NIT	900.002.583-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**
NIT	901.479.414-0
DIRECCIÓN	Carrera 45 No 26-33
TELÉFONO	2200700
CIUDAD	Bogotá D.C
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado
No DEL CONTRATO	1086-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/04/2021
FECHA DE INICIO	27/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	16/05/2023
VALOR	$0
OBJETO	EL INTERMEDIARIO se obliga con -RTVC- a la prestación de servicios de intermediación en seguros para la asesoría técnica integral en todo lo relacionado con el programa de seguros requerido para amparar los bienes e intereses patrimoniales y aquellos de los que sea legalmente responsable RTVC, así como las demás actividades determinadas en el anexo técnico.
CALIFICACIÓN	EXCELENTE

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Que, de acuerdo con el documento de Unión Temporal aportado por el intermediario de seguros, los integrantes de dicha unión y participación son:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	NIT. 900.357.596-5	30%
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	NIT. 822.001.579-9	30%
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	NIT. 860.056.784-7	20%
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	NIT. 900.068.666-2	20%

Que teniendo en cuenta la Cláusula sexta del Contrato No 1086 de 2021 referente a obligaciones de las partes, el intermediario de seguros dio cumplimiento a sus obligaciones específicas, las cuales relacionamos a continuación:

A. SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS. 1. Diseñar e implementar un Plan de Seguros de acuerdo las necesidades de RTVC, incluyendo y sin limitarse a las siguientes pólizas: a. Todo Riesgo Daños Materiales, b. Manejo Global Entidades Oficiales, c. Automóviles, d. Responsabilidad Civil Extracontractual, e, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, f. Seguros Obligatorios en Accidentes de Tránsito – SOAT. 2. Analizar las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección. 3. Asesorar en la elaboración y estructuración de las pólizas y coberturas, especialmente bajo los aspectos técnicos y económicos, con miras a proteger debidamente las personas, bienes e intereses patrimoniales de RTVC. 4. Estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera RTVC, para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses.

B. EN EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1. Prestar asesoría técnica y participar en la elaboración de los pliegos de condiciones para la licitación que RTVC en su momento adelante para realizar la contratación de las pólizas de seguros, así como, formar parte del Comité Asesor para la verificación y ponderación y prestar la asesoría y apoyo que requiera esta Entidad en la evaluación de las propuestas que las compañías aseguradoras presenten. 2. Suministrar a RTVC, en la debida oportunidad, los estudios y documentos previos, análisis del sector y en general todos aquellos soportes de las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, que demande para la contratación de pólizas que requiera para cumplir con su obligación legal de amparar sus bienes e intereses y por los que es o llegare a ser responsable. 3. Proyectar las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes al prepliego de condiciones, al pliego definitivo de condiciones y aquellas presentadas al informe de evaluación de las propuestas. 4. Apoyar, asesorar y asistir a las audiencias y reuniones preliminares, en los plazos fijados en el cronograma y aquellas requeridas por RTVC. 5. Atender las observaciones realizadas por RTVC y efectuar los ajustes solicitados a los documentos presentados para cumplimiento de las obligaciones especificas 1 y 2 del literal B.

C. EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS: 1. Asesorar en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos el patrimonio y bienes de RTVC, así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligada a asegurar. 2. Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del estado en materia de seguros y de los cambios que operen en el mercado asegurador que sean de interés para RTVC. 3. Efectuar la revisión, seguimiento y supervisión de los contratos de seguro que RTVC suscriba. 4. Recomendar oportunamente la intervención del ajustador en el evento de siniestros, cuando fuere necesario. 5. Llevar un registro estadístico sistematizado de siniestros, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción, entre otros aspectos. 6. Asesorar a RTVC sobre la exigencia de la garantía única a contratistas y proveedores, sus amparos, montos, control de vencimientos y diseño de programas de

control, así como la asesoría y gestión para hacerlas efectivas cuando a ello hubiere lugar. 7. Asesorar a la Entidad en la aplicación de obligaciones impuestas por órganos competentes en materia de seguros tales como la sustitución de pólizas como consecuencia de liquidaciones de compañías de seguros que hayan expedido pólizas donde RTVC sea asegurado, beneficiario, tomador o asegurado y otras similares. 8. Inspeccionar periódicamente las instalaciones y bienes asegurados, mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos. 9. Implementar un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos a los que está expuesto RTVC, entendiendo éste como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro y presentar informes con la periodicidad requerida. 10. Asesorar sobre medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de los riesgos y costos de los seguros. 11. Tramitar los siniestros ante la aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades: El aviso del siniestro, presentación de los documentos requeridos, seguimiento y asesoría permanente en la reclamación que busca la indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro. Asesorar a RTVC en materia de trámite de reclamaciones en aspectos tales como análisis de hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, demostración de la ocurrencia de la pérdida, nombramiento de ajustadores, valoración de las pérdidas, obtención de indemnizaciones en las mejores condiciones posibles de tiempo, modo y cuantía, evaluación de las liquidaciones de las indemnizaciones presentadas por la asegurador, asesoría respecto de la mejor forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimiento de términos para evitar la prescripción de acciones y en general todas aquellas actividades que RTVC, requiera en materia de siniestros. 12. Suministrar un numero de atención (CALL CENTER) Disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la Entidad, en caso de siniestros. 13. Mantener estrecha coordinación con las aseguradoras. 14. Suministrar a RTVC los informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus recomendaciones. 15. Guardar reserva profesional sobre todas las informaciones que maneje, así como sobre aquéllas a las que tenga acceso. 16. Velar porque la compañía aseguradora cumpla oportunamente con sus obligaciones y con la presentación de los documentos, y que éstos sean emitidos en forma correcta. 17. Mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto. 18. Suministrar al personal asignado a RTVC, los recursos, herramientas y equipos tecnológicos idóneos y necesarios para la oportuna y correcta prestación del servicio. Para el cargo In House, EL INTERMEDIARIO deberá proveer los elementos necesarios de oficina para la correcta prestación del servicio en las instalaciones de RTVC. 19. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 20. Garantizar la idoneidad del personal en caso de ser necesario el cambio de los mismos, el cual deberá hacerse únicamente por personas que tengan las mismas o mejores condiciones respecto de las presentadas en la propuesta inicial, siempre que se cuente con la autorización previa y escrita de RTVC. En todo caso, la entidad contratante, podrá solicitar el cambio del personal cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones del personal dependiente del INTERMEDIARIO, sin que ello implique relación laboral alguna. 21. Asesorar a RTVC en el cumplimiento del pago oportuno de las primas a su cargo y en favor de la aseguradora, para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.22. Mantener debidamente actualizado y sistematizado el programa de seguros de RTVC, de manera tal que permita atender oportunamente todos los requerimientos que éste le formule en aspectos tales como condiciones de las pólizas, estadísticas, facturación, control de vencimientos, de acuerdo con los ofrecimientos efectuados en su propuesta. 23. Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros. 24. Asesorar a RTVC, en el manejo y control de las pólizas y garantías que presten los contratistas, así como en la estructuración de los actos administrativos para declarar la ocurrencia del siniestro y en la realización, trámite y obtención de la indemnización correspondiente. 25. Asesorar, gestionar y tramitar si se requiere, las pólizas de cumplimiento

que requiera RTVC como contratista, en atención a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 26. Presentar al supervisor del contrato, un resumen de seguros de RTVC, durante los dos (2) últimos meses de ejecución del contrato. 27. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el 60% de mujeres en el personal mínimo requerido en atención a la oferta presentada. 28. Mantener durante todo el plazo de ejecución el número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional en la oferta presentada.

Que, de acuerdo a sus responsabilidades contractuales expuestas anteriormente, la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, prestó sus servicios de intermediación, asesoría jurídica, financiera y técnica en la atención, asesoría y acompañamiento de los siniestros presentados en las pólizas contratadas, los cuales relacionamos a continuación:

ASEGURADORA	No PÓLIZA	No DE SINIESTRO	RAMO AFECTADO	AMPARO AFECTADO	DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE AVISO	FECHA DE RECLAMACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR RECLAMADO	VALOR PAGADO
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	20501	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	HURTO CALIFICADO	HURTO CALIFICADO	23/08/2021	23/08/2021	29/09/2021	29/11/2021	$1.500.000,00	$1.500.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22634	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	INCENDIO	27/09/2021	09/10/2021	09/10/2021	17/02/2022	$158.917.104,40	$158.917.104,40
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	25593	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	HURTO CALIFICADO	HURTO CALIFICADO	15/02/2022	15/02/2022	26/03/2022	20/02/2022	$62.000.000,00	$62.000.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27086	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	08/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	15/03/2022	$1,647,058	$1,647,058
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22439	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	11/02/2022	22/02/2022	24/02/2022	31/03/2022	$6.480.000,00	$6.480.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	26239	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EXTENDED COVERAGE	LLUVIAS FUERTES	05/01/2022	03/02/2022	03/02/2022	07/04/2022	$3.200.000,00	$3.200.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	25361	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	LLUVIAS FUERTES	09/02/2022	18/02/2022	18/02/2022	14/04/2022	$5.405.000,00	$5.405.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	21014	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	HURTO CALIFICADO	17/11/2021	16/12/2021	11/02/2022	29/04/2022	$11.100.000,00	$11.100.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22437	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	12/02/2022	23/02/2022	24/02/2022	29/04/2022	$1.362.500,00	$1.362.500,00
ASEGURADORA	No PÓLIZA	No DE SINIESTRO	RAMO AFECTADO	AMPARO AFECTADO	DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE AVISO	FECHA DE RECLAMACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR RECLAMADO	VALOR PAGADO
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	21574	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	HURTO CALIFICADO	12/10/2021	10/11/2021	27/12/2021	05/05/2022	$581.000,00	$581.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	21742	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	HURTO CALIFICADO	15/12/2021	11/01/2022	12/01/2022	05/05/2022	$75.416.250,00	$75.416.250,00

UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	20623	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	03/11/2021	02/02/2022	08/03/2022	16/05/2022	$2.017.200,00	$2.017.200,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27080	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	21/02/2022	09/03/2022	09/03/2022	20/05/2022	$1.647.059,00	$1.647.059,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	24763	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	09/02/2022	07/04/2022	02/05/2022	14/06/2022	$3.144.977,00	$3.144.977,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	20359	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	18/12/2021	11/01/2022	16/04/2022	16/06/2022	$12.625.000,00	$12.625.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	21743	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	HURTO CALIFICADO	08/09/2021	24/09/2021	12/01/2022	17/06/2022	$50.277.500,00	$50.277.500,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22635	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	24/02/2022	09/03/2022	11/03/2022	17/06/2022	$8.500.000,00	$8.500.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	23509	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	15/02/2022	22/02/2022	10/05/2022	20/06/2022	$1.850.000,00	$1.850.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22631	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	DAÑOS POR HURTO Y/O TENTATIVA DE HURTO	07/04/2022	10/05/2022	10/05/2022	21/06/2022	$900.000,00	$900.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	20502	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	08/02/2022	07/04/2022	29/06/2022	15/07/2022	$1.412.000,00	$1.412.000,00
ASEGURADORA	No PÓLIZA	No DE SINIESTRO	RAMO AFECTADO	AMPARO AFECTADO	DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE AVISO	FECHA DE RECLAMACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR RECLAMADO	VALOR PAGADO
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27084	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	20/04/2022	09/05/2022	09/05/2022	23/07/2022	$1.647.059,00	$1.647.059,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27085	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	23/05/2022	12/07/2022	12/07/2022	16/08/2022	$1.647.059,00	$1.647.059,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	24910	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EXTENDED COVERAGE	VIENTOS FUERTES	24/06/2022	10/08/2022	11/08/2022	10/09/2022	$8.837.447,20	$8.837.447,20
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	25911	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EXTENDED COVERAGE	VIENTOS FUERTES	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	14/10/2022	$4.200.000,00	$4.200.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	23148	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	09/05/2022	16/08/2022	16/08/2022	14/10/2022	$3.032.000,00	$3.032.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	24762	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	25/11/2021	02/08/2022	02/08/2022	15/10/2022	$2.176.000,00	$2.176.000,00

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	23555	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	12/07/2022	10/08/2022	10/08/2022	15/10/2022	$160.800.000,00	$160.800.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22441	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	21/07/2022	10/08/2022	24/10/2022	29/11/2022	$2.330.329,00	$2.330.329,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	24963	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	LLUVIAS FUERTES	08/10/2022	10/11/2022	10/11/2022	15/12/2022	$132.400.000,00	$132.400.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27081	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	28/09/2022	25/10/2022	25/10/2022	21/12/2022	$1.647.059,00	$1.647.059,00
ASEGURADORA	No PÓLIZA	No DE SINIESTRO	RAMO AFECTADO	AMPARO AFECTADO	DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE AVISO	FECHA DE RECLAMACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR RECLAMADO	VALOR PAGADO
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22348	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	HMACC/AMIT - TERRORISMO	ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS	10/08/2022	08/09/2022	18/12/2022	20/01/2023	$13.200.000,00	$13.200.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22638	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	INCENDIO	08/10/2022	03/11/2022	03/11/2022	20/01/2023	$97.670.784,80	$97.670.784,80
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27082	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO	SOBREVOLTAJE Y/O CORTO CIRCUITO	18/10/2022	21/12/2022	21/12/2022	20/01/2023	$1.647.059,00	$1.647.059,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27088	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	13/11/2022	21/12/2022	22/12/2022	20/01/2023	$1.647.059,00	$1.647.059,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22332	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	DAÑOS POR AGUA	ROTURA DE TUBERIAS	13/07/2022	10/08/2022	16/12/2022	21/01/2023	$24.783.433,00	$24.783.433,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	26405	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	VIENTOS FUERTES	09/11/2022	14/12/2022	14/12/2022	10/02/2023	$6.925.880,00	$6.925.880,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	27079	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, IMPERICIA, NEGLIGENCIA	IMPERICIA, DESCUIDO Y/O SABOTAJE	18/10/2022	21/12/2022	21/12/2022	10/02/2023	$1.647.059,00	$1.647.059,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	23073	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	15/11/2022	14/12/2022	14/12/2022	15/02/2023	$8.500.000,00	$8.500.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	1003298	6657	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	GASTOS DE DEFENSA RCS PUBLICOS-PERJUICIOS A TERCEROS	ACTOS ERRORES Y OMISIONES	17/07/2022	20/08/2022	13/12/2022	03/03/2023	$6.267.600,00	$6.267.600,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	21922	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO ROTURA ACCIDENTAL	ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS	10/08/2022	21/12/2022	24/01/2023	10/03/2023	$168.000,00	$168.000,00

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	20875	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	14/07/2022	02/08/2022	02/11/2022	17/03/2023	$21.746.400,00	$21.746.400,00
ASEGURADORA	**No PÓLIZA**	**No DE SINIESTRO**	**RAMO AFECTADO**	**AMPARO AFECTADO**	**DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO**	**FECHA DE OCURRENCIA**	**FECHA DE AVISO**	**FECHA DE RECLAMACIÓN**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR RECLAMADO**	**VALOR PAGADO**
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22170	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	30/11/2022	26/12/2022	07/02/2023	06/04/2023	$6.028.540,00	$6.028.540,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	21445	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	15/07/2022	23/08/2022	17/12/2022	29/04/2023	$1.200.000,00	$1.200.000,00
UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A-LA PREVISORA S.A-MAPFRE SEGUROS GRALES	25193	22385	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL)	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	01/06/2022	21/12/2022	22/02/2023	14/05/2023	$10.472.000,00	$10.472.000,00
TOTAL VALOR PAGADO EN SINIESTROS											**$928.956.358,40**

El valor total en siniestros asesorados por la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA-QUALITY GRUPO ASEGURADOR**, fue de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($928.956.358,40),** cuya calificación se establece como excelente.

El presente documento se expide en Bogotá a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA

Firmado digitalmente por: MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Fecha: (sin certificado: 6dcaadcc06b38257
Emitido: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: GESTION ADMINISTRATIVA
Cargo: COORDINADOR DE GESTION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-09-29T16:59:30.731-05:00

MARÍA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Coordinadora de Gestión Administrativa

Revisó: Natalia Fajardo/Contratista

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

San Andrés Golf Club | NUEVO SAN ANDRÉS

Certificación de Siniestro

SAN ANDRES GOLF CLUB

CORPORACION SAN ANDRES GOLF CLUB con nit: 860006768-5 certifica que Avía Corredores de Seguros S.A con Nit: 860056784-7 era nuestro corredor de seguros seleccionado para el manejo de todo nuestro programa de seguros en la vigencia entre año 2016 y 2018 en el Ramo de Pyme, Incendio, Cumplimiento y los demás que derivan de nuestra actividad económica.

Por lo siguiente relacionamos algunas de las reclamaciones en las cuales nos ha colaborado:

PYME INDIVIDUAL
Amparo Afectado: Todo Riesgo Daño Material
Fecha del siniestro: 01/03/2017
Fecha de reclamación: 28/03/2017
Valor reclamado: $608.436.305
Valor pagado: $469.513.275
Fecha de pago: 07/2017
Aseguradora: BBVA Seguros Colombia
Póliza: 13101002348

Descripción del siniestro: Afectación por fuerte tormenta y granizada ocurrida el 1 de Marzo de 2017 afectando áreas deportivas y sociales de las instalaciones del San Andres Golf Club.

El valor total de siniestro pagados en los ramos Pyme Individual asciende a $469.513.275 (cuatrocientos sesenta y nueve millones quinientos trece mil doscientos setenta y cinco).

Avia Corredores de Seguros ha realizado un excelente desempeño en el desarrollo de sus actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia 15 de octubre de 2020

Ricardo Dionisio Arango Garcia
Representante Legal
Corporación SAGC

Funza, Cundinamarca
PBX: /57 1) 589 60 80
FAX: (57 1) 825 70 25
E-mail: asistente@sanandresgolfclub.com
www.sanandresgolfclub.com

Nº 943

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, la **Unión Temporal CAF-OMEGA-AVIA Seguros** identificado (a) con NIT No. 901.267.149-3 suscribió con el Municipio de Funza Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante	Municipio de Funza
NIT	899.999.433-5
Nombre del Contratista	Unión Temporal CAF-OMEGA-AVIA Seguros
Identificación:	901.267.149-3
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Número del Contrato:	0291-2019
Fecha Inicio del contrato:	03 de abril de 2019
Fecha de Terminación del Contrato:	13 de marzo de 2020
Estado:	Terminado
Valor Inicial del Contrato:	Cero Pesos ($ 0) M/cte. De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de seguros estará a cargo de la aseguradora a contratar por la Entidad.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención y/o hasta la fecha en que finalice la vigencia de las pólizas de seguros expedidas o renovadas por el Municipio a través de su gestión como intermediario, sin perjuicio que la entidad con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente, para los efectos del trámite de este concurso de méritos, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos y puentes considerados de esta forma para la Ley colombiana. El plazo es contado a partir de la aprobación de la garantía única y acta de iniciación; y su vigencia se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

OFICINA ASESORA JURIDICA

02 **Objeto:**	Contratar los servicios de un intermediario y/o asesor de seguros para que gestione, acompañe y asesore a la administración municipal, tanto en el proceso de selección de la compañía de seguros para cumplir con la obligación legal de mantener protegidos todos los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y de los que llegare a ser responsable el municipio de Funza, Cundinamarca, como en los demás tramites y asuntos relacionados con temas de seguros que le competan o deban ser desarrollados por el municipio en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales.
Obligaciones:	1. Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades del Municipio de Funza, en las pólizas generales, a partir del Programa que actualmente se tiene contratado y el programa de Seguros que presente el proponente, previo el análisis de los riesgos y los requerimientos de cobertura de los mismos. 2. Prestar asesoría a la Entidad en la estructuración y la elaboración de pliegos de condiciones para el proceso de selección para la contratación de pólizas de seguros, definición de criterios de evaluación adecuados y precisos en el mismo, y posteriormente con la aplicación de las cláusulas del contrato referentes a las obligaciones del contratista y requerimientos específicos para su obtención; así como prestarle todos los servicios en la evaluación de las propuestas que dentro de ellos se presenten, presentarle las recomendaciones de adjudicación y asesorarlo en las demás actividades inherentes al proceso. 3. Analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por las Compañías de Seguros a las cuales se les adjudiquen las respectivas licitaciones públicas, concursos o contrataciones directas. 4. Prestar asesoría permanente al Municipio en todo lo relacionado con el Programa de seguros y presentar un informe semestral sobre las actividades desarrolladas. 5. Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar informes semestrales de dichos estudios, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el programa de seguros del Municipio. 6. Asesorar al Municipio en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones, prorrogas, inclusiones y exclusiones.

OFICINA ASESORA JURIDICA

	7. Asesorar y manejar directamente ante las Compañías Aseguradoras, por intermedio de las personas ofrecidas en su oferta, las reclamaciones por los siniestros que ocurran a las personas y bienes del Municipio de Funza, que hayan sido asegurados. 8. Suscribir coberturas de riesgos a nombre exclusivo del Municipio y cobro de primas a través de facturas generadas por la aseguradora. 9. Prestar asesoría en materia de avalúos, para los bienes muebles e inmuebles del municipio de Funza, con el objeto de mantener las coberturas adecuadas de protección a sus bienes. 10. Prestar asesoría en la actualización de inventarios. 11. Dar acceso al Municipio con el personal ofrecido en su propuesta para resolver las consultas de orden legal que tenga el Municipio, y para que lo asesore en temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestros. 12. Garantizar la idoneidad del personal presentado en la propuesta para la prestación del servicio ofrecido y no cambiarlo sino por personas de las mismas condiciones al señalado en su oferta, con la autorización previa y escrita de supervisor del contrato. En todo caso el Municipio podrá solicitar el cambio por el incumplimiento de los deberes del personal dependiente del contratista. 13. Desarrollar el objeto del contrato con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses del Municipio, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual. 14. Responder al Municipio por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo de la consultoría contratada. 15. Comunicar a la aseguradora con la cual se tiene contratado el programa de seguros, acerca de modificaciones en los riesgos que demanden a su vez variar el monto de la cobertura. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y Acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor. 17. Verificación de activos fijos susceptibles de ser asegurados. 18. Participar con la aseguradora contratada en la inspección e identificación de los posibles riesgos, como acción previa al

OFICINA ASESORA JURIDICA

	proceso de aseguramiento, con el objeto de que la empresa de seguros verifique el riesgo que ha de cubrir. 19. Presentar informe mensual sobre el estado de las reclamaciones, así como el informe final de estado actual del programa general de seguros del Municipio, indicando la siniestralidad por ramo y las recomendaciones para mantener y mejorar el estado del riesgo. 20. Prestar asesoría directa ante las compañías de seguros, en relación con las reclamaciones de siniestros que se presenten ante el Municipio. 21. Solicitar la expedición de las pólizas en forma oportuna y mantener vigentes las pólizas del programa de seguros del Municipio dentro de los plazos y montos establecidos. 22. Certificar su afiliación y la de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. 23. Dar estricto cumplimiento a las condiciones de los pliegos de condiciones y la propuesta presentada y aceptada por el Municipio. 24. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor que sean de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Jefe oficina asesora jurídica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe Oficina Asesora Jurídica		04/04/2022
Proyectó	Adriana María Pabón	Secretaria OAJ		04/04/2022

OFICINA ASESORA JURIDICA

N° 943

ANEXOS

PARTICIPACIÓN

Que de acuerdo a la conformación de Unión Temporal del Concurso de Méritos No 001-2019, con el cual se seleccionó a la empresa de intermediación de seguros, el contratista estuvo conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	900.357.596-5	45%
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	822.001.579-9	45%
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	860.056.784-7	10%

Que, de acuerdo a sus responsabilidades contractuales expuestas anteriormente, la UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, prestó sus servicios de intermediación y asesoría jurídica, financiera y técnica en la adquisición de los programas de seguros de la Alcaldía de Funza, suscritos bajo los contratos No 0368 de 2019 y 320 de 2020 los cuales describimos:

No del proceso asesorado por el intermediario de seguros	Objeto	Fecha de apertura del proceso de selección	Fecha de cierre del proceso	Fecha de adjudicación
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 002 DE 2020.	Adquisición de póliza de todo riesgo daño material, vida grupo, automóviles, manejo de recursos, responsabilidad civil, transporte, casco barco, Soat y los que se adquieran durante la presente vigencia que fuera responsable el municipio de Funza, y grupo vida alcalde y personero municipal.	Resolución 327 del 9 de junio de 2020	19 de junio de 2020	Resolución 376 del 30 de junio de 2020
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 006 DE 2019.	Adquisición de póliza de todo riesgo daño material, vida grupo, Automóviles, manejo de recursos, responsabilidad civil, transporte, Casco barco, Soat y los demás que fuera responsable el municipio de Funza.	Resolución 468 del 7 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	Resolución 571 del 28 de mayo de 2019

No	ASEGURADORA	NO POLIZA	No DEL SINIESTRO	RAMO AFECTADO	AMPARO AFECTADO	DESCRIPCION DEL SINIESTRO	FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE AVISO	VALOR RECLAMADO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	AXA COLPATRIA	8001162249	38008	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO OFK431 - CANTER 639 MT 3900CC TD 4X MITSUBISHI 2009	06/08/2019	27/08/2019	$ 3.268.820	$ 3.268.820	15/09/2019
2	AXA COLPATRIA	8001162240	37703	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO ODR558 - HILUX [7] [FL] IMV MT 2700CC 4X2 A TOYOTA 2014	07/08/2019	08/08/2019	$ 824.574	$ 824.574	15/09/2019
3	AXA COLPATRIA	8001162233	39250	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO ODR793 - NP 300 FRONTIER [2] S MT 2500CC 4X4 TD AA 2AB ABS NISSAN 2018	06/10/2019	06/11/2019	$ 14.016.023	$ 14.016.023	10/12/2019
4	AXA COLPATRIA	8001162225	41126	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO ODR794 - VAN N300 MOVE MT 1200CC AA CHEVROLET 2018	11/02/2020	19/02/2020	$ 35.345	$ 35.345	10/03/2020
5	AXA COLPATRIA	8001162200	41449	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO HTP82E - XTZ 250 MEC 250CC YAMAHA 2017	02/03/2020	05/03/2020	$ 119.073	$ 119.073	10/04/2020
6	AXA COLPATRIA	8002113073	46160	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	MANIFESTACIONES ABRIL 2021 ODR792 - NP 300 FRONTIER [2] S MT 2500CC 4X4 TD AA 2AB ABS NISSAN 2018	31/05/2021	28/06/2021	$ 15.364	$ 15.364	15/07/2021
7	AXA COLPATRIA	8002113753	46522	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	MANIFESTACIONES ABRIL 2021 ODR792 - NP 300 FRONTIER [2] S MT 2500CC 4X4 TD AA 2AB ABS NISSAN 2018	31/05/2021	28/06/2021	$ 13.344.211	$ 13.344.211	25/07/2021
8	AXA COLPATRIA	8002100327	48074	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO ODR836 - FC 9J KUZ [BUSETON MT 5100CC TD 4X HINO 2019	28/08/2021	22/10/2021	$ 32.922	$ 32.922	10/11/2021
9	AXA COLPATRIA	8002100319	47586	AUTOMOVILES	PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO ODR794 - VAN N300 MOVE PLUS MT 1200CC AA 2A CHEVROLET 2018	23/08/2021	11/10/2021	$ 3.985.114	$ 3.985.114	10/11/2021
10	AXA COLPATRIA	8001162200	41449	AUTOMOVILES	PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	CHOQUE SIMPLE CON OTRO VEHÍCULO - ELEMENTO HTP82E - XTZ 250 MEC 250CC YAMAHA 2017	02/03/2020	05/03/2020	$ 6.293.907	$ 6.293.907	05/05/2020
No	**ASEGURADORA**	**NO POLIZA**	**No DEL SINIESTRO**	**RAMO AFECTADO**	**AMPARO AFECTADO**	**DESCRIPCION DEL SINIESTRO**	**FECHA DE OCURRENCIA**	**FECHA DE AVISO**	**VALOR RECLAMADO**	**VALOR PAGADO**	**FECHA DE PAGO**
11	AXA COLPATRIA	8001162240	37841	AUTOMOVILES	ASISTENCIA EN VIAJE *	ABOGADO ODR558 - HILUX [7] [FL] IMV MT 2700CC 4X2 A TOYOTA 2014	05/08/2019	05/08/2019	$ 138.574	$ 138.574	10/09/2019
12	AXA COLPATRIA	8001162233	40176	AUTOMOVILES	ASISTENCIA EN VIAJE *	GRUA FALLIDA POR RECOBRO ODR793 - NP 300 FRONTIER [2] S MT 2500CC 4X4 TD AA 2AB ABS NISSAN 2018	06/11/2019	06/11/2019	$ 112.200	$ 112.200	10/12/2019
13	AXA COLPATRIA	8001162233	40188	AUTOMOVILES	ASISTENCIA EN VIAJE *	GRUA LIVIANO ODR793 - NP 300 FRONTIER [2] S MT 2500CC 4X4 TD AA 2AB ABS NISSAN 2018	06/11/2019	06/11/2019	$ 149.600	$ 149.600	10/12/2019
14	AXA COLPATRIA	8002100284	49701	AUTOMOVILES	ASISTENCIA EN VIAJE VIP	ABOGADO OCF211 - NEW HILUX MEC 2700CC 4X2 TOYOTA 2009	25/11/2021	26/11/2021	$ 141.400	$ 141.400	10/12/2019
15	AXA COLPATRIA	1003365	6146	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	HURTO CALIFICADO	HURTO CON VIOLENCIA KR 14 NO. 13-05	31/07/2020	09/11/2020	$ 4.058.010	$ 4.058.010	07/12/2020
16	AXA COLPATRIA	11379	31811	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EXTENDED COVERAGE	ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO	24/02/2020	21/05/2020	$ 25.087.573	$ 25.087.573	04/08/2020
17	AXA COLPATRIA	11379	31810	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	HMACC/AMIT - TERRORISMO	ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO	05/02/2020	21/05/2020	$ 6.656.570	$ 6.656.570	04/08/2020
18	AXA COLPATRIA	11767	33741	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ***	INCENDIO SUBESTACION DE POLICIA FURATENA	06/11/2020	15/01/2021	$ 2.356.200	$ 2.356.200	19/01/2021
19	AXA COLPATRIA	11767	33002	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SUSTRACCION SIN VIOLENCIA	SUSTRACCION SIN VIOLENCIA INST MUNICIPALES PALACIO MUNICIPAL 14	14/07/2020	25/08/2020	$ 3.570.000	$ 3.570.000	31/08/2020
20	AXA COLPATRIA	11767	34762	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	HMACC/AMIT - TERRORISMO	MANIFESTACIONES ABRIL 2021 INST MUNICIPALES PALACIO MUNICIPAL 14	12/05/2021	24/05/2021	$ 21.700.000	$ 21.700.000	28/07/2021
21	AXA COLPATRIA	11767	33890	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EXTENDED COVERAGE	CHOQUE DE VEHICULO CON BIENES DEL ASEGURADO INST MUNICIPALES PALACIO MUNICIPAL 14	09/02/2021	22/02/2021	$ 3.385.813	$ 3.385.813	22/04/2021
22	AXA COLPATRIA	11767	34690	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EXTENDED COVERAGE	CHOQUE DE VEHICULO CON BIENES DEL ASEGURADO INST MUNICIPALES PALACIO MUNICIPAL 14	09/05/2021	19/05/2021	$ 5.093.023	$ 5.093.023	21/05/2021
						TOTAL PAGADO EN SINIESTROS				**$ 114.384.316**	

NOTA 1: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA-AVIA SEGUROS, cumplió cabalmente con cada una de las obligaciones descritas en la presenta certificación, por lo cual los evaluamos con excelente en su desempeño.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de abril de 2022.

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Jefe de Despacho Secretaría General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diego Ernesto Guevara Forero	Jefe de Despacho Secretaría General		11/08/2022
Proyectó	Adriana María Pabón	Secretaria OAJ	AM	11/08/2022

AVIA SEGUROS

VALORES AGREGADOS

JEP

LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

AVIA SEGUROS

VALORES AGREGADOS:

Hacemos parte del Grupo Empresarial Aviatur y desde hace más de 40 años, nos hemos enfocado en satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Trabajamos con todas las compañías aseguradoras constituidas en Colombia, por lo que nuestro portafolio cubre mediante un adecuado estudio técnico, todos los ámbitos de riesgo, previo a la emisión de las pólizas.

A. PÓLIZAS SEGUROS GENERALES:

Asesoría integral a LA JEP en los siguientes aspectos:

• Inspección y evaluación de riesgos

•Análisis comparativo de condiciones de mercado con diferentes compañías de seguros

•Asesoría integral al cliente en evaluación de riesgos y las coberturas que necesita para minimizar el impacto económico

•Plan de capacitación a solicitud de la JEP en los diferentes SEGUROS GENERALES.

•Unidades especializadas en seguros generales.

•Auditoría técnica de seguros generales.

CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS.

En la estructuración del Programa de Seguros, hemos definido los siguientes criterios técnicos generales enfocados a proponer las mejores condiciones de mercado, óptimos niveles de costos de prima y con las mejores condiciones generales, particulares y de asistencia.

- Objeto del Seguro y descripción de bienes asegurados.
- Amparos básicos de la póliza
- Amparos Adicionales de la póliza.
- Asistencias.
- Deducibles.
- Determinación de Cláusulas Adicionales y Obligatorias.
- Exclusiones Generales.
- Información mínima para reportar, condiciones y fechas de entrega de reportes.
- Apoyo, seguimiento y tiempos de respuesta en caso de siniestro

Objetivos Específicos:

- Implementar dentro de los grupos asegurados de las pólizas de la JEP la cultura de la Prevención de Riegos que involucre a todos los actores en el programa de seguros.
- Incidir positivamente en la reducción de los índices de siniestralidad orientando las acciones para el cumplimiento de las metas trazadas.
- Programación de charlas, capacitaciones y sensibilización:

AVIA SEGUROS

B. ASESORIA EN RIESGOS LABORALES

AVIA CORREDORES DE SEGUROS

Cumpliendo con la labor de Asesoría y Prevención en Riesgo Laboral, sabemos que una de las prioridades de ustedes como empresa es conocer, mantener y proteger el buen estado de salud de sus colaboradores. Por esto les asesoraremos según la normatividad vigente frente a los requisitos legales para contribuir y hacer seguimiento al estado de salud de los colaboradores y de esta forma, tener bases para desarrollar medidas tanto preventivas como de promoción que mejoren la calidad de vida de los mismos.

INTERMEDIACION

Brindamos una asesoría
al cliente en cuanto a:



Contamos con profesionales quienes les darán soporte en:

- Análisis comparativo por cada Administradora de Riesgos Laborales donde usted podrá tomar la decisión de quien le brinda la mejor cobertura
- Acompañamiento y asesoría en traslado de ARL
- Acompañamiento con el plan de trabajo anual con su ARL y análisis de reinversión

AVIA SEGUROS



- **Nuestra experiencia nos permite ser un aliado estratégico de su compañía** haciendo el acompañamiento a las actividades programadas y el seguimiento a su ejecución.
- Contamos con un departamento, quienes darán soporte a sus necesidades obteniendo un resultado beneficioso para su empresa.



- Apoyo en la evaluación de estándares mínimos de acuerdo a la Res 0312 de 2019
- Acompañamiento en las actividades en la semana de Salud Ocupacional



- Asesoría y revisión documental del SG-SST
- Acompañamiento Riesgo Psicosocial con terapias de relajación y manejo de stress- rumbo terapias



- Jornadas de vacunación
- Valoraciones médicas ocupacionales

AVIA SEGUROS

INTERMEDIACION



- Asesoría y auditoría en la Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Asesoría y acompañamientos en temas ambientales
- Acompañamientos y asesoría en Sistemas integrados de Gestion
- Entre otros.

El objetivo es que el colaborador
no pierda su salud en su desempeño laboral.

Si llegó sano, que continúe sano y se retire aún más sano…

AVIA SEGUROS

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Calle 20 No. 4-55 Piso 3
PBX:601 5877120, info@aviaseguros.com - Bogotá, D.C. - Colombia
Defensor Consumidor Financiero: eleonora.rossi@rossiabogados.com

C. NEGOCIACION Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS COMO JEP AFIANZADA

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., brinda la asesoría que requiera JEP para contratar la alternativa de aseguramiento más apropiada en el ramo de CUMPLIMIENTO, en caso de requerirlo debido a que el ramo no se incluye en su programa de seguros, sin embargo puede requerirlo.

ETAPA PRECONTRACTUAL

Seriedad de la Oferta. Ampara contra el riesgo de incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y especialmente de la celebrar el contrato objeto de la licitación, en los términos y condiciones que dieron base a la adjudicación.

Valor Asegurado. no inferior al 10% de valor de las propuestas ó del presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones o términos de referencia.

ETAPA CONTRACTUAL

Citamos a continuación algunas coberturas:

Cumplimiento. Cubre a las Entidades Estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Comprende el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria.

El valor asegurado no puede ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria, ni tampoco al 10% del valor del contrato.

Vigencia: La del Contrato, hasta su liquidación.

Anticipo. Cubre a las Entidades Estatales contratantes contra el uso o apropiaciónindebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan anticipado para la ejecución del contrato.

Valor Asegurado. Debe ser equivalente al 100% del monto que reciba el contratista en dinero o en especie.

Vigencia. La misma del amparo de Cumplimiento.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cubre a las EntidadesEstatales contra los riesgos de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado para la ejecucióndel contrato.

Valor Asegurado. 5% del valor del contrato.

Vigencia. El término del contrato y tres (3) años más.

ETAPA POST CONTRACTUALES

Citamos a continuación algunas coberturas:

Estabilidad de la obra. Cubre a las entidades estatales durante el tiempo estipulado mínimo de 5 años y en condiciones normales de uso contra los deterioros de la obra imputables al contratista, que impidan el servicio para el cual se ejecutó.

Vigencia. No inferior a 5 años

Valor Asegurado. 5% del valor final del contrato

Calidad de los elementos Suministrados. Cubre a las Entidades Estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las especificaciones y requisitos mínimos contractuales de los bienes suministrados por el mismo.

Valor Asegurado. 50% valor del contrato. Vigencia. 2 años en promedio

del contrato.

Correcto Funcionamiento De Los Equipos. Cubre a las Entidades Estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, derivados de las deficiencias técnicas en el funcionamiento de los equipos suministrados ó instalados por el garantizado de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con el servicio para el cual fueron adquiridos.

Vigencia. Un año en promedio.

Valor Asegurado. 50% del valor total del suministro.

Calidad del servicio. Cubre a las Entidades Estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado de las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado.

Vigencia. El término del contrato y un año adicional después de la

terminación.Valor Asegurado. 10% del valor del contrato.

AVIA SEGUROS

TASA DE INTERMEDIACIÓN:

AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., según objeto de la invitación mediante la presente propuesta otorga tasa de intermediación a la JEP- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ de 4.8% más IVA para los ramos que aplican este impuesto. Para los ramos exentos de IVA la tasa de intermediación es de 4.8%.

Atentamente,



_____

RODRIGO GALVIS LÓPEZ
79.720.914 de Bogotá
Representante Legal
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A